



JUEVES 27 DE DICIEMBRE DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLVIII - N° 250
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3ª SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pag. 1
Fondos de Comercio	Pag. 3
Sociedades Comerciales	Pag. 4

ASAMBLEAS

MUTUAL DE SOCIEDAD CULTURAL

La Mutual de Sociedad Cultural, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el Día Miércoles 30 de Enero de 2019 a las 20:30 Hora en su sede social, Sita en calle Rivadavia 871 de La Para, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, para tratar y considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asociados para que firmen el Acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente el Ejercicio comprendido entre el 01 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2018. 3) Capitalización cuota societaria. 4) Tratamiento de las impugnaciones de los candidatos de las listas si las hubiera. 5) Constitución de la Junta Electoral. 6) Renovación total del Consejo directivo y la Junta Fiscalizadora por término de sus mandatos. Para Consejo directivo I (un) Presidente, I (un) Secretario, I (un) Tesorero; 4 (cuatro) vocales titulares, 4 (cuatro) vocales suplentes. Para Junta Fiscalizadora 3 (tres) miembros titulares, 3 (tres) miembros suplentes.

3 días - N° 190651 - s/c - 02/01/2019 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE LAS PEÑAS SUD

Señores socios convocase a los señores socios del Centro de Jubilados y Pensionados de Las Peñas Sud, a la Asamblea General Ordinaria anual, la que tendrá lugar en la sede de nuestra institución, sito en Av. 22 de Octubre s/n de esta localidad, a realizarse el día 28 de diciembre del 2018 a las 20hs; a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos (2) socios, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Renovación total de la comisión directiva y revisores de cuentas. a) Habrá previamente una nomina de postulantes. b) Se efectuara mediante la emisión de voto secreto de los asociados presentes en el acto, por sistema de elección de cargo, re-

sultando electos los que obtengan más votos en cada cargo. 3) Consideración de memoria, balance general y cuadro anexo e informe de los revisores de cuentas, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2016 y 31 de diciembre de 2017.

1 día - N° 189835 - \$ 429,12 - 27/12/2018 - BOE

CLUB SARMIENTO

SANTIAGO TEMPLE

Convocatoria a Asamblea general Ordinaria. Puesto a consideración el punto, se aprueba por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 26 de Diciembre de 2018, a las 21 hs en la sede social, sita en calle Avenida Sarmiento N° 1271, para tratar el siguiente orden del día : 1) Designación de dos Asociados que suscriban el acta de Asamblea junto al Presidente y al Secretario. 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 61 cerrado el 31 de Agosto de 2018. 3) Elección de Autoridades, correspondiendo la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y la Renovación total de los miembros de la Comisión revisora de Cuentas.

3 días - N° 190107 - \$ 2073 - 02/01/2019 - BOE

CLUB AMIGOS DEL DEPORTE

LA CUMBRE

Por Acta N°128 de la Comisión Directiva, de fecha 19/12/2018, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28/01/2019, a las 8:30 horas, en Rivadavia 311-La Cumbre; para tratar el siguiente orden del día: 1)Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea. 2)Informe de las causas por las cuales las asambleas de las Ejercicios N° 10,11,12,13 y 14 se realizan fuera de término. 3)Consideración de las Memorias, Inventarios y Balances correspondientes a los Ejercicios N° 10,11,12,13 y 14 finalizados el 30 de Junio de 2014,2015,2016,2017 y 2018. 4)Informes de la Comisión Revisora de

Cuentas correspondientes a los Ejercicios N° 10,11,12,13 y 14 finalizados el 30 de Junio de 2014,2015,2016,2017 y 2018. 5)Elección de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Junta Electoral, de acuerdo con el estatuto social. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 190299 - \$ 2787 - 02/01/2019 - BOE

BIDAR S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 22/08/2018 se resuelve Rectificar Quorum y Ratificar lo actuado en Asamblea Ordinaria del 25/06/2018.

1 día - N° 190521 - \$ 210 - 27/12/2018 - BOE

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE JESUS MARIA ASOCIACION CIVIL

Por Acta N° 658 de la Comisión Directiva, de fecha 18 de Diciembre de 2018, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de Enero de 2019, a las 19,00 horas, en la Sede y Cuartel sita en calle Avda. Dr. Miguel Juárez 1056 de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Informar y considerar los motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de los plazos estatutarios para poner en consideración el Ejercicio cerrado el 31de Julio de 2018. 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 48, cerrado el 31 de Julio de 2018. 4) Elección de Autoridades. Fdo.: La Comisión Directiva.

3 días - N° 190460 - s/c - 28/12/2018 - BOE

SCHIELE HERMANOS S.A.

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 38 del 26/10/18 fueron elegidos y designados por el término de tres ejercicios el Sr. Vernon Juan

Schiele, DNI 13.472.356, como Presidente; el Sr. Nicolás Hugo Bannister, DNI 10.483.036, como Vicepresidente; la Catalina María Clough, DNI 18.730.611, como Directora Titular y el Sr. Kevin Geraldo Roy Schiele, DNI 14.724.848, como Director Suplente. Por Acta de Directorio N° 134 del 26/10/18 y N° 135 del 10/11/18 los directores electos aceptaron sus cargos, efectuaron declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las incompatibilidades e inhabilitaciones de ley y constituyeron domicilio especial en calle Obispo Oro 288 de la ciudad de Córdoba.

1 día - N° 190465 - \$ 633,04 - 27/12/2018 - BOE

ALAMINOS S.R.L.

Convocase a los señores socios de la sociedad que gira bajo la denominación comercial de ALAMINOS S.R.L. a reunión de socios a realizarse en la sede social de la empresa sita en Avda. Colón 4989 de la ciudad de Córdoba, el día 09 de Enero de 2019 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y para el día 09 de Enero de 2019 a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a los fines de dar tratamiento a los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos socios a la fines de la suscripción del acta respectiva. 2) Consideración de la memoria, y balance de cierre de ejercicio 30 de Junio de 2018. 3) Consideración de la remuneración de los gerentes y sindicatura. 4) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución. 5) Revocación de la elección del Síndico. En su caso tratamiento de su responsabilidad. Los socios deberán comunicar asistencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 238 de la L.G.S.. LA GERENCIA. A los fines de la reunión de socios los gerentes dejan expresa constancia que la totalidad de la documentación contable se encuentra a disposición de los mismos en la sede social de la empresa a los fines de su retiro, debiendo dejar recibo suficiente a esos fines. Del mismo modo los socios deberán notificar su asistencia a la reunión de conformidad con lo dispuesto por el art. 238 de la L.G.S., aplicable al caso por remisión expresa del cuerpo normativo de la Ley Nacional 19550 y modificatorias

5 días - N° 190122 - \$ 7225 - 02/01/2019 - BOE

CLUB DE PLANEADORES LOS CARANCHOS DE CÓRDOBA

DESPEÑADEROS

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil, para el día 29 de Diciembre de 2018, a las 18 hs. en la sede sita en Zona Rural - Despeñaderos - Córdoba, para tratar

el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad. 2) Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, correspondientes a los Ejercicios 2015/16, 2016/17 y 2017/18. 3) Elección de Presidente - Secretario - Tesorero - Vocal Titular - Vocal Suplente y miembros Comisión Revisora de Cuentas. 4) Motivos por los cuales se convoca fuera de término a la Asamblea. 3 días.

3 días - N° 189446 - \$ 1042,44 - 27/12/2018 - BOE

INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI

BALNEARIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria, el 17/02/2019 a las 18 hs. en San José 66, Balnearia, Orden del Día: 1º) Aprobación del Acta de la última asamblea; 2º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 3º) Considerar la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio N° 58 cerrado el 30/09/2015, N° 59 cerrado el 30/09/2016; N° 60 cerrado el 30/09/2017 y N° 61 cerrado el 30/09/2018; 4º) Elección de autoridades. 5º) Considerar las causales de la tardanza.

1 día - N° 189570 - \$ 224,24 - 27/12/2018 - BOE

AERO CLUB DE HERNANDO ASOCIACIÓN CIVIL

En cumplimiento de las disposiciones Legales y Estatutarias vigentes, convocamos a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local sito en calle Colón N° 1484 de esta ciudad de Hernando, el día 18 de Enero de 2019 a las 20:00 horas, a efectos de tratar la siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1-Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea. 2-Consideración de las causas por las que se convoca a Asamblea General Ordinaria del Cuadragésimo Sexto y Cuadragésimo Séptimo ejercicio fuera de término. 3-Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo correspondiente al Cuadragésimo Sexto Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 2017. 4-Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo correspondiente al Cuadragésimo Séptimo Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 2018. 5-Fijar

monto de Cuota Social. 6-Renovación total de la Comisión Directiva: a) Designación de la Comisión escrutadora; b) Elección de Presidente, Vicepresidente 2º, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 2º, Vocal Titular 3º, todos por el término de dos (2) años; c) Elección de Vicepresidente 1º, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 4º, todos por el término de un (1) año; d) Elección de cuatro (4) Vocales Suplentes y la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un (1) año.

3 días - N° 189662 - \$ 2132,88 - 27/12/2018 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE JUSTINIANO POSSE

Por Acta N° 627 de fecha 19/12/2018 se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 11 de Enero de 2019 a las 17 hs., en la sede social de 9 de Julio 555 de esta localidad, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2-Ratificar Memoria, Informe de la Comisión Revisadora de cuenta y documentación contable correspondiente al Ejercicio N° 36 cerrado el 30/06/2018, aprobado en Asamblea General Ordinaria del 31/10/2018. 3-Ratificar autoridades electas en Asamblea General Ordinaria del 31/10/2018. Fdo: Comisión Directiva

3 días - N° 189892 - \$ 845,88 - 28/12/2018 - BOE

EL PEÑÓN S.AC.Y F.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas de "El Peñón S.A.C. y F." para el 11 de Enero de 2019, a las 18,00hs., en la Sede Social de calle Jujuy 258, P.A. Oficina 3, de esta ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta. 2) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, su elección. Elección de Presidente y Vicepresidente, por el término de un año. 3) Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por el término de un año. 4) Consideración de la documentación requerida según art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de Agosto de 2018. 5) Destino de las utilidades y consideración de los honorarios del Directorio de la sociedad, durante el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2018; de corresponder, la fijación o ratificación de retribuciones que excedieran los límites que establece el art. 261 de la ley 19.550. En caso de no reunirse quórum suficiente en la primera convocatoria, se convoca para la celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, para la misma fecha, en el mismo lugar, una hora des-

pués de la fijada en la primera convocatoria. Los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, en especial segundo párrafo, dejándose constancia de que el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, estará a disposición de los señores accionistas en la sede social y será cerrado el día 7 de Enero de 2019, a las 13hs. El Directorio.

5 días - N° 189987 - \$ 7655 - 28/12/2018 - BOE

COOP. AGRICOLA GANADERA DE MONTE BUEY LTDA.

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, y por resolución del Consejo de Administración, convócase a los señores asociados de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Monte Buey Ltda., a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse en nuestra sede social ubicada en la calle Deán Funes 199 de esta localidad de Monte Buey, Departamento Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, el día martes 15 de Enero de 2019, a partir de las 19,30 horas, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban y firmen el acta de la asamblea.- 2) Considerar la asociación de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Monte Buey Ltda., de acuerdo al artículo 41 inciso 8 del estatuto social, con personas de otro carácter jurídico y constituir con mayoría de capital accionario una Sociedad Anónima dedicada a la explotación de una estación de servicio YPF S.A. 3) Aprobar la venta, por excederse su valor del 20% del capital suscrito según el último balance aprobado de acuerdo al artículo 47 inciso j, de los terrenos que se designan a continuación: a) Lote 26, manzana 53 con una superficie total de 1847,70 Mts. Cuadrados. b) Lote 27, manzana 53 con una superficie total de 1847,70 Mts. Cuadrados. Ambos lotes deberán ser destinados únicamente a la construcción de la futura estación de servicio YPF S.A. JUAN J. LERDA (Secretario) - DANIEL A. CALAMANTE (Presidente). 1- Se recuerda a los Sres. Asociados que de acuerdo al Art. 32 del Estatuto Social, después de transcurrida una hora de la fijada en la presente convocatoria, la Asamblea se constituirá con el número de Asociados presentes y sus resoluciones son válidas.-

3 días - N° 190347 - \$ 5478 - 28/12/2018 - BOE

HOMBRE NUEVO – ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Enero de 2019 a las 18:00 Hs. en Av. Vélez Sarsfield

51 – piso 1ro. – Ciudad de Córdoba en la que se tratara el siguiente "ORDEN DEL DIA: "ORDEN DEL DIA": 1.- Lectura del acta anterior; 2.- Elección de dos miembros presentes para acompañar al Presidente y Secretario en la firma del Acta; 3.- Consideración del Balance General y Cuadro de Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio cerrado Año 2017; 4.- Informar sobre todo lo actuado en orden institucional y sobre las acciones y avances obtenidos con relación a los objetivos establecidos en el desarrollo de las obras que lleva adelante la Asociación conforme su objeto fundacional.

3 días - N° 190403 - s/c - 28/12/2018 - BOE

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL INDEPENDIENTE FOOTBALL CLUB

Asociados: La Comisión Directiva de la Asociación Mutual del Independiente Football Club, tiene el agrado de dirigirse a todos ustedes, a fin de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de Enero de 2019 a las 22:00 hs, en nuestra sede social, situada en Buenos Aires 84 de esta localidad, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Constitución de la Asamblea y elección de dos asociados para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Contador Certificante, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 2018 3) Ratificar o rectificar monto cuota social. NOTA: Las Asambleas se celebran el día y horas fijadas, siempre que se encuentren la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de los socios presentes. Esperando contar con la presencia de todos ustedes, aprovechamos la oportunidad para saludarlos con la mayor consideración.

3 días - N° 190405 - s/c - 28/12/2018 - BOE

CLUB ATLÉTICO Y BIBLIOTECA LUCAS VÁZQUEZ

EL CLUB ATLÉTICO Y BIBLIOTECA LUCAS VÁZQUEZ CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DÍA 04 DE ENERO DEL 2019 A LAS 19.00 HS. EN SU SEDE SOCIAL, SITA EN CALLE INGENIERO LUCAS VÁZQUEZ 319 DE LA LOCALIDAD DE MONTECRISTO PROVINCIA DE CÓRDOBA, PARA

TRATAR LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1- LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR. 2- DESIGNAR DOS SOCIOS PARA SUSCRIBIR EL ACTA. 3- INFORME Y CONSIDERACIÓN DE LAS CAUSAS QUE SE CONVOCÓ A ASAMBLEA FUERA DE TÉRMINO. 4- APROBAR LA MEMORIA. 5- APROBAR EL BALANCE GENERAL DE RECURSOS Y GASTOS INICIADO EL 1º DE MARZO DE 2017 FINALIZADO EL 28 DE FEBRERO DE 2018 E INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA. 6- ELECCIÓN TOTAL DE AUTORIDADES Y COMISIÓN REVISADORA DE CUENTAS. EL SECRETARIO

1 día - N° 189601 - \$ 297,56 - 27/12/2018 - BOE

CLUB ATLÉTICO DEFENSORES CENTRAL CÓRDOBA

EL CLUB ATLÉTICO DEFENSORES CENTRAL CÓRDOBA CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 04 DE ENERO DE 2019 A LAS 19.00 HS EN SU SEDE SOCIAL, SITA EN CALLE HABANA 1972 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA PARA TRATAR LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1- RECTIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27/05/2018. 2- RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE Y COMISIÓN REVISADORA DE CUENTAS. EL SECRETARIO

1 día - N° 189603 - \$ 150,40 - 27/12/2018 - BOE

Por acta n° 1556 de la comisión directiva, de fecha 05 del 12 del 2018, se convoca a los asociados a asamblea extraordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas en la sede social, cita en calle Urquiza 1465 B° Cofico de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Homenaje a los socios fallecidos; 2) Designación de dos socios que suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretario; 3) Fijar cuota social anual 2019. Comisión Directiva.

3 días - N° 190022 - \$ 1593 - 28/12/2018 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

En cumplimiento del art. 2 de la ley 11867, la Sra. Valeria Soledad Gallea DNI 35.575.532 con domicilio en calle Achupallas Nro. 464, anuncia la transferencia del fondo de comercio del negocio Cuernavaca situado en Bv. Illia Nro. 34 de la Ciudad de Córdoba, a favor del Sr. Víctor Hugo Caro DNI 14.701.927 CUIT 20-14701927-1 con domicilio en calle Ariza Nro. 5703 B° 1° de Mayo Coop. Mirlal C.P. 5006. Oposiciones. Por el termino de

ley por ante el Dr. Marcelo Fabian Zanon m.p. 1-28724 en el domicilio de calle Duarte Quiroz 545 4° Piso Of. i de lunes a viernes de 8 a 13 hs.
5 días - N° 189490 - \$ 1113,40 - 28/12/2018 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

ALASANES S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta N° 17 de Asamblea General Ordinaria de fecha, 29/04/2017 se resolvió la elección del Sr. Juan Pablo Sangoy Delmonte., D.N.I. N° 29.029.810, como Director Titular Presidente, y del Sr. Miguel Ángel Cáceres, D.N.I. N° 16.084.840, como Director Suplente.
1 día - N° 190607 - \$ 301 - 27/12/2018 - BOE

FIMOME S.A.

De acuerdo a la resuelto por acta de Asamblea de fecha 12/07/2018, los accionistas de FIMOME S.A por unanimidad resuelven: a) Designar, para ocupar el cargo de Director titular y Presidente, hasta la finalización del periodo de mandato vigente, a los señores Gabriela Susana Petrone, D.N.I. N° 28.476.294, nacido el día 04/10/1980, de nacionalidad argentina, soltera, de profesión empresaria, con domicilio real en calle Quintana Manuel N°2768, de la Ciudad de Córdoba, y para ocupar el cargo de Director suplente al señor Maximiliano Petrone, D.N.I. N° 33.599.189. nacido el 16/02/1988, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión empresario, con domicilio real en calle Quintana Manuel N°2768, ambos constituyendo domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley 19.550, en el de Av. Colon N°5034 de esta ciudad de Córdoba b) Fijar el nuevo domicilio de la sede social de la Sociedad en calle Avenida Colon N°5034 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.
1 día - N° 190011 - \$ 437,96 - 27/12/2018 - BOE

MODELIFE GROUP SA

ACTA DE SUBSANACION

Con fecha 26 de Noviembre de 2018 se reúnen los socios de MODELIFE GROUP los Señores: POLZONI DUILIO DANIEL, de 43 años de edad, nacido el 20 de Julio de 1974, DNI 23.796.874, CUIL 20 -23796874-4 Divorciado, Argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Riga 4918, Barrio Villa Aspacía, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, IBAZETA BEATRIZ PATRICIA de 63 años de edad, nacida el 25 de Mayo de 1954, casada, argen-

tin, DNI 11.276.603, CUIL 27 -11276603-6 de profesión comerciante, con domicilio en calle El dorado 5428, Barrio Carrara, Provincia de Córdoba, en su carácter de únicos socios de la Sociedad denominada "MODELIFE GROUP SA" y por unanimidad resuelven: PRIMERO: Subsanan la sociedad conforme lo establecido por el art. 25 LGS y rectificar el Art. 4 referido al Capital Social. SEGUNDO : A los fines de la subsanación se ha confeccionado un balance especial de subsanación cerrado al día 31 de Octubre de 2018 , el que refleja la situación patrimonial de la sociedad y que ha sido puesto a disposición de los socios con la debida anticipación legal el que resulta aprobado por unanimidad. TERCERO: Ratificar y rectificar el Acta Constitutiva y estatuto social de fecha 16 de Julio de dos mil dieciocho, respecto del Art. CUARTO que quedara redactado de la siguiente manera: "CAPITAL- ACCIONES .BONOS. DEBENTURES .ARTICULO CUARTO: Capital Social: El capital social se fija en la suma de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000) dividido en MIL ACCIONES (1000) de valor nominal de CIEN PESOS (\$100) cada una .Las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables, clase A con derecho a Cinco votos por acción (5). El capital solo podrá ser aumentado al quintuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al art. 188 de LSC sin requerir nueva conformidad administrativa. La asamblea solo podrá delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicara por un día en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio.
1 día - N° 188953 - \$ 996,96 - 27/12/2018 - BOE

FORZAVI S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO

Por la presente se rectifica la publicación N° 186821 , de fecha 07/12/2018 de la siguiente manera: Directora Suplente: ANA ROSA GRACIA VIELMO D.N.I. 93.230.793.
1 día - N° 190206 - \$ 140 - 27/12/2018 - BOE

MSI ARGENTINA S.R.L.

INCORPORACION DE NUEVO GERENTE

Por Acta de fecha 29 de Noviembre de 2017 se resolvió por unanimidad, nombrar al Sr SERASIO MIGUEL ANGEL DNI. 21.719.525, nacido el 02/07/1970, Argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio en calle Cerro Pan de Azúcar 1026, Villa Allende, Córdoba. Para ocupar el cargo de Gerente,

quien declaró bajo juramento no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones ni incompatibilidades legales previstas en la Ley 19550. En ejercicio de su cargo, dispondrá de las facultades que les confieren el estatuto societario y la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, modificada en este aspecto por la ley 22.903. El gerente ocupará su oficio hasta que una nueva reunión de socios decida lo contrario. Fdo: JUZG 1 A INS C.C.52 A- CON SOC 8-SEC. Expte. N° 7020462. Ofic.: 20/12/2018.

1 día - N° 190158 - \$ 372,96 - 27/12/2018 - BOE

ANAVI S.A.

AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha, 16/10/2018, se resolvió aumentar el capital social en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000), elevándose el mismo a la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), emitiéndose 4.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" y con derecho a 5 votos por acción; y la reforma del estatuto social en su artículo cuarto, el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social es de Pesos Un Millón (\$1.000.000), representados por diez mil (10.000) Acciones de Pesos Cien (\$100) Valor Nominal cada una, ordinarias, Nominativas, no Endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por Acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, con la presencia y el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social conforme el art. 188 y 243 tercer párrafo in fine de la ley 19.550"

1 día - N° 190392 - \$ 1021 - 27/12/2018 - BOE

HINSA S.A.

RIO CUARTO

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 28 de Hinsa S.A. de fecha 31/08/2018, se resolvió la reforma del estatuto social en sus artículos décimo primero y décimo segundo, los cuales quedaran redactados de la siguiente manera: "ARTICULO DÉCIMO PRIMERO - ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de siete, electo/s por el término de tres ejercicios, siendo reelegi-

bles. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En su primera reunión el Directorio designará un Presidente y un Vicepresidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley General de Sociedades. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que sean designados sus sucesores, aun cuando haya vencido el plazo del ejercicio para el cual fueron elegidos y hasta tanto los nuevos hayan tomado posesión efectiva de su cargo. De las resoluciones que se adopten se levantarán actas que firmarán todos los presentes. Las vacantes que se produzcan por renuncia, enfermedad, fallecimiento o cualquier otra causa, serán cubiertas por los directores suplentes designados a tal fin por la Asamblea General Ordinaria, en el orden de su elección. En el supuesto de no haberse designado directores suplentes, las vacantes serán cubiertas por quienes designe la Asamblea General Ordinaria u Extraordinaria, permaneciendo en su cargo el reemplazante hasta la finalización del mandato del reemplazado. El Directorio podrá nombrar gerentes, apoderados generales o especiales, sean directores o no. El o los gerentes ejercerán la administración de los negocios de la sociedad con la remuneración que el Directorio les asigne, con cargo a gastos generales, y sus funciones ejecutivas serán las que éste les designe. Cuando la gerencia recaiga en un director, su remuneración será sometida a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria anual, ajustándose a los límites legales." "ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: La representación legal de la Sociedad, incluso el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. El Directorio tendrá amplias facultades para resolver todos los actos tendientes al cumplimiento de los fines sociales, o que se relacionen directa o indirectamente con ellos. Podrá en consecuencia: 1º) Realizar toda clase de operaciones con bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos, acciones, créditos, valores, marcas, diseños, compraventas, hipotecas, arrendamientos, cancelaciones, prendas, divisiones, seguros, locaciones y demás contratos bajo cualquier precio, forma y condición. 2º) Efectuar toda clase de operaciones bancarias que sean necesarias para el giro social, como constituir depósitos en cualquier cuenta y retirarlos, girar,

endosar y cobrar cheques, hacer renovaciones y novaciones, girar, librar, avalar, descontar y endosar letras o pagarés y demás documentos sin limitación de tiempo ni de cantidades, adquirir y negociar toda clase de papeles, créditos públicos y privados, hacer denuncias y manifestaciones de bienes. 3º) Solicitar créditos y préstamos en cualquier moneda o en especie, por las sumas y plazos que fueren necesarios, en todos los bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, y en las sucursales, incluso en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario, Banco de la Provincia de Córdoba, y demás bancos provinciales, sus casas centrales y sucursales, y con todas las instituciones financieras, nacionales, extranjeras y del exterior, afianzándolos con garantías reales o personales, cobrando y percibiendo sus importes, aceptando leyes y reglamentaciones especiales de las instituciones acreedoras. 4º) Registrar y requerir marcas de fábrica de industrialización de mercaderías y productos en general. 5º) Solicitar permisos de importación y exportación de cualquier clase de productos, mercaderías, marcas, diseños, semovientes, frutos del país, maquinarias o materias primas para industrialización o comercialización. 6º) Representar a la sociedad por cualquier motivo ante el Banco Central de la República Argentina, Ministerio de Trabajo de la Nación, Ministerio de Economía de la Nación, Secretaría de Comercio Exterior, Dirección Nacional de Promoción Comercial, Administración Nacional de Aduanas, Inspección General de Justicia de la Nación, y sus secretarías, Administración Federal de Ingresos Públicos, Comisión Nacional de Valores, Banco Hipotecario, Registros de Obras Públicas nacionales, provinciales y/o municipales, Seccionales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccionales del Registro Nacional de Créditos Prendarios, Dirección de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba, Dirección de Arquitectura, Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba y sus Delegaciones y/o Secretarías, Juntas Reguladoras, Comisiones Nacionales y demás reparticiones públicas de la nación, de las provincias y de las municipalidades.- 7º) Solicitar y aceptar todo tipo de concesión proveniente del Estado Nacional, Provincial o Municipal, o de entidades autárquicas. 8º) Intervenir en nombre de la sociedad en toda licitación pública o privada, sea del Estado Nacional, Provincial, de las Municipalidades o entidades autárquicas, y contratar con ellas en caso de adjudicación, inclusive en el supuesto de adjudicación o contratación directa. 9º) Otorgar, aceptar, suscribir toda clase de documentos públicos o privados, mandatos, autorizaciones, recibos y

cartas de pago y las escrituras que se requieran, de cualquier índole que fueran, con todas las condiciones, cláusulas, convenciones, requisitos y formalidades necesarias. 10º) Nombrar, remover, despedir empleados y demás personal que tenga la sociedad, y fijar los deberes y obligaciones de cada uno. 11º) Formar y liquidar sociedades por acciones y/o integrar uniones transitorias de empresas y/o suscribir contratos de colaboración empresaria, adquirir fondos de comercio y establecimientos comerciales o industriales. 12º) Dar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, estar en juicio y ejercer las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses sociales, formular denuncias y querrelas, otorgar y revocar poderes. Queda entendido que la precedente enumeración es meramente enunciativa, por cuanto el Directorio podrá realizar todos los actos de disposición y administración necesarios para el cumplimiento del objeto social, y especialmente los consignados por el artículo 1015, 1017 s.s. y c.c. del Código Civil y Comercial de la Nación, tomado en su parte pertinente."

1 día - N° 190477 - \$ 6634,20 - 27/12/2018 - BOE

GLOBAL EXPORT S.A.S.

Constitución de fecha 30/11/2018. Socios: 1) RONALD DANIEL MONTORO, D.N.I. N°38160138, CUIT/CUIL N° 20381601383, nacido el día 20/10/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Lavalle 101, barrio Los Pinos, de la ciudad de Despeñaderos, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: GLOBAL EXPORT S.A.S. Sede: Calle Lavalle 101, barrio Los Pinos, de la ciudad de Despeñaderos, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de opera-

ciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelaría, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Mil (30000) representado por 30000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) RONALD DANIEL

MONTORO, suscribe la cantidad de 30000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) RONALD DANIEL MONTORO, D.N.I. N°38160138 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CAROLINA NOELIA MONTORO, D.N.I. N°29683366 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. RONALD DANIEL MONTORO, D.N.I. N°38160138. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 190536 - s/c - 27/12/2018 - BOE

AGROSERVICIOS MARCELINO LUIS S.A.S.

Constitución de fecha 17/12/2018. Socios: 1) HERNAN JORGE BORIO, D.N.I. N°23365596, CUIT/CUIL N° 20233655962, nacido el día 01/11/1973, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario, con domicilio real en Calle Saenz Peña 290, de la ciudad de Mattaldi, Departamento General Roca, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: AGROSERVICIOS MARCELINO LUIS S.A.S. Sede: Calle Saenz Peña 290, de la ciudad de Mattaldi, Departamento General Roca, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la

ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país o en el extranjero, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Mil (30000) representado por 30 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) HERNAN JORGE BORIO, suscribe la cantidad de 30 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) HERNAN JORGE BORIO, D.N.I. N°23365596 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) EDGAR FABIAN BORIO, D.N.I. N°27429477 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. HERNAN JORGE BORIO, D.N.I. N°23365596. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06

1 día - N° 190539 - s/c - 27/12/2018 - BOE

PAREDSUR S.A.S.

Constitución de fecha 19/12/2018. Socios: 1) FEDERICO GUILLERMO BANCHIO, D.N.I. N°22562199, CUIT/CUIL N° 20225621994, nacido el día 14/01/1972, estado civil casado/a,

nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero, con domicilio real en Calle Valparaiso 4439, barrio Parque Alameda, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: PAREDSUR S.A.S.Sede: Calle Peredo Angelo De 1440, barrio Observatorio, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales;

organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Veinticinco Mil (25000) representado por 1000 acciones de valor nominal Veinticinco (25.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FEDERICO GUILLERMO BANCHIO, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) FEDERICO GUILLERMO BANCHIO, D.N.I. N°22562199 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA BELEN OLMEDO, D.N.I. N°28652280 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FEDERICO GUILLERMO BANCHIO, D.N.I. N°22562199. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 190568 - s/c - 27/12/2018 - BOE

ENGER - PLAST S.A.S.

Constitución de fecha 07/12/2018. Socios: 1) DANIEL MARCELO ENGERLANI, D.N.I. N°20876725, CUIT/CUIL N° 23208767259, nacido el día 02/12/1969, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Brasil 410, de la ciudad de Villa Carlos PAZ, Departamento Punilla, de la Provincia de

Cordoba, República Argentina Denominación: ENGER - PLAST S.A.S.Sede: Avenida Dante Alighieri 2770, barrio Villa Parque, de la ciudad de Huerta Grande, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, ad-

ministración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Veinticinco Mil (25000) representado por 250 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) DANIEL MARCELO ENGERLANI, suscribe la cantidad de 250 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) DANIEL MARCELO ENGERLANI, D.N.I. N°20876725 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FABIAN ADALBERTO ENGERLANI, D.N.I. N°17379976 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DANIEL MARCELO ENGERLANI, D.N.I. N°20876725. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11.

1 día - N° 190577 - s/c - 27/12/2018 - BOE

MUNDO TAPAS S.A.S.

Constitución de fecha 18/12/2018. Socios: 1) ENRIQUE EDUARDO B CORDOBA, D.N.I. N°20453379, CUIT/CUIL N° 20204533793, nacido el día 12/06/1968, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Vigil Constancio C 1635, barrio Parque Liceo 3a Seccion, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) PRISCILA NATALI CORDOBA, D.N.I. N°42978434, CUIT/CUIL N° 23429784344, nacido el día 07/09/2000, estado

civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Calle Vigil Constancio C 1635, barrio Parque Liceo 3a Seccion, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: MUNDO TAPAS S.A.S. Sede: Calle Vigil Constancio C 1635, barrio Parque Liceo 3a Seccion, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres,

aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelaría, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Sesenta Mil (60000) representado por 60 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ENRIQUE EDUARDO B CORDOBA, suscribe la cantidad de 55 acciones. 2) PRISCILA NATALI CORDOBA, suscribe la cantidad de 5 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) ENRIQUE EDUARDO B CORDOBA, D.N.I. N°20453379 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) PRISCILA NATALI CORDOBA, D.N.I. N°42978434 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ENRIQUE EDUARDO B CORDOBA, D.N.I. N°20453379. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/10

1 día - N° 190579 - s/c - 27/12/2018 - BOE

PR DISTRIBUCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución de fecha 18/12/2018. Socios: 1) RICARDO DAVID PAULETTO, D.N.I. N°36680009, CUIT/CUIL N° 20366800094, nacido el día 17/11/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad

Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Boulevard Saenz Peña 2425, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) NESTOR DAMIÁN PAULETTO, D.N.I. N°32139037, CUIT/CUIL N° 20321390375, nacido el día 21/03/1986, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Mitre Y Fratin 505, barrio Sd, de la ciudad de Colonia Josefina, Departamento Castellanos, de la Provincia de Santa Fe, República Argentina 3) ROBERTO PABLO REY, D.N.I. N°33537881, CUIT/CUIL N° 20335378815, nacido el día 01/03/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Dean Funes 473, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: PR DISTRIBUCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Sede: Boulevard Saenz Peña 2425, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en

eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Veinticuatro Mil (24000) representado por 240 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) RICARDO DAVID PAULETTO, suscribe la cantidad de 80 acciones. 2) NESTOR DAMIÁN PAULETTO, suscribe la cantidad de 80 acciones. 3) ROBERTO PABLO REY, suscribe la cantidad de 80 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) RICARDO DAVID PAULETTO, D.N.I. N°36680009 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ROBERTO PABLO REY, D.N.I. N°33537881 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.

Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. RICARDO DAVID PAULETTO, D.N.I. N°36680009. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11.

1 día - N° 190580 - s/c - 27/12/2018 - BOE

RNM TOOLS S.A.S.

Constitución de fecha 10/12/2018. Socios: 1) ROBERTO AURELIO MENNA, D.N.I. N°13502950, CUIT/CUIL N° 20135029506, nacido el día 12/12/1959, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Lavalle 1137, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) IGNACIO MENNA, D.N.I. N°37285263, CUIT/CUIL N° 20372852632, nacido el día 09/05/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Castelli 1357, barrio Velez Sarsfield, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: RNM TOOLS S.A.S. Sede: Calle Lavalle 1131, barrio Jardín, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación

y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cincuenta Mil (50000) representado por 500 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ROBERTO AURELIO MENNA, suscribe la cantidad de 450 acciones. 2) IGNACIO MENNA, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) ROBERTO AURELIO MENNA, D.N.I. N°13502950 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.

El Sr. 1) IGNACIO MENNA, D.N.I. N°37285263 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ROBERTO AURELIO MENNA, D.N.I. N°13502950. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 190606 - s/c - 27/12/2018 - BOE

SANTIAGO COMUNICACIONES S.A.

OLIVA

Constitución de fecha 21/12/2018. Socios: 1) Raúl Roberto AIMAR, D.N.I. n° 11.103.195, CUIT N° 23-11103195-9, nacido el 06/06/1954, viudo, argentino, sexo masculino, profesión Contador Público Nacional, con domicilio real en calle Suipacha n° 268 de la Ciudad de Oliva, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, Argentina; 2) Daniel Fernando POTEL JUNOT, D.N.I. n° 13.541.034, CUIT N° 23-13541034-9, nacido el 29/10/1959, casado, argentino, sexo masculino, profesión comerciante, con domicilio real en calle Amadeo Sabattini n° 354 de la Ciudad de Oliva, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: SANTIAGO COMUNICACIONES S.A.. Sede social: calle Cristóbal Colón n° 35, de la Ciudad de Oliva, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con estos, en el país o en el extranjero, incluso dentro de las zonas francas, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, leasing y cualquier otra forma de negociación y/o comercialización de bienes muebles relacionados al objeto social; equipos, productos de telecomunicaciones e informática, incluyendo, tarjetas y carga virtual de créditos por servicios de transmisión de voz, sonidos, datos e imágenes, e intermediación y comisión por venta de IP, líneas y aparatos telefónicos de servicios de telefonía fija y/o móvil y cualquier modo de transmisión, y toda otra información susceptible de ser transmitida por medio de redes informáticas, de cobertura mundial, continental o regional, creada en la actualidad o que se invente, desarrolle o perfeccione en el futuro. B) INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA: Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y

plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. C) FINANCIERAS: Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. D) MANDATARIA: Mediante el ejercicio de representaciones y mandato, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su actividad, incluso la cobranza por cuenta y orden de terceros como así también establecer cuentas recaudadoras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital: El capital es de pesos Cien MIL (\$ 100.000) representado por Cien MIL (100.000) acciones de pesos UNO (\$ 1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", con derecho a cinco votos por acción. Suscripción: 1) RAÚL ROBERTO AIMAR, suscribe la cantidad de cincuenta mil (50.000) acciones. 2) Daniel Fernando POTEL JUNOT suscribe la cantidad de cincuenta mil (50.000) acciones. Administración: Administración a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: Presidente: Daniel Fernando POTEL JUNOT, D.N.I. n° 13.541.034; Vicepresidente: Raúl Roberto AIMAR, D.N.I. n° 11.103.195; Director Titular: Fernando Nicolas GORDILLO, D.N.I. n° 24.841.246; Director Suplente: Janet POTEL JUNOT, D.N.I. n° 33.881.284. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y Vicepresidente, en forma individual e indistinta, y en su caso de quien legalmente los sustituya. En todos los casos, las firmas deberán ir acompañadas del sello social. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

1 día - N° 190461 - \$ 3797,84 - 27/12/2018 - BOE

ALTRAN S.A.

RIO CUARTO

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

Por Acta N° 5 de Asamblea General Extraordinaria de fecha, 22/12/2016, ampliada y ratificada en su parte pertinente por Acta N° 6 de

Asamblea General Extraordinaria de fecha, 16/08/2018; se resolvió la reforma del estatuto social en su artículo segundo, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO SEGUNDO: La Sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Córdoba, República Argentina. El Directorio podrá instalar Agencias, Sucursales, Establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país”

1 día - N° 190194 - \$ 234,12 - 27/12/2018 - BOE

SANTIAGO VIRTUALES S.A.

OLIVA

Constitución de fecha 21/12/2018. Socios: 1) Raúl Roberto AIMAR, D.N.I. n° 11.103.195, CUIT N° 23-11103195-9, nacido el 06/06/1954, viudo, argentino, sexo masculino, profesión Contador Público Nacional, con domicilio real en calle Suipacha n° 268 de la Ciudad de Oliva, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, Argentina; 2) Daniel Fernando POTEL JUNOT, D.N.I. n° 13.541.034, CUIT N° 23-13541034-9, nacido el 29/10/1959, casado, argentino, sexo masculino, profesión comerciante, con domicilio real en calle Amadeo Sabattini n° 354 de la Ciudad de Oliva, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: SANTIAGO VIRTUALES S.A.. Sede social: calle Cristóbal Colón n° 35, de la Ciudad de Oliva, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con estos, en el país o en el extranjero, incluso dentro de las zonas francas, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, leasing y cualquier otra forma de negociación y/o comercialización de bienes muebles relacionados al objeto social; equipos, productos de telecomunicaciones e informática, incluyendo, tarjetas y carga virtual de créditos por servicios de transmisión de voz, sonidos, datos e imágenes, e intermediación y comisión por venta de IP, líneas y aparatos telefónicos de servicios de telefonía fija y/o móvil y cualquier modo de transmisión, y toda otra información susceptible de ser transmitida por medio de redes informáticas, de cobertura mundial, continental o regional, creada en la actualidad o que se invente, desarrolle o perfeccione en el futuro. B) INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA: Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalacio-

nes, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. C) FINANCIERAS: Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. D) MANDATARIA: Mediante el ejercicio de representaciones y mandato, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su actividad, incluso la cobranza por cuenta y orden de terceros como así también establecer cuentas recaudadoras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital: El capital es de pesos CIEN MIL (\$ 100.000) representado por CIEN MIL (100.000) acciones de pesos UNO (\$) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase “A” con derecho a cinco votos por acción. Suscripción: 1) RAÚL ROBERTO AIMAR, suscribe la cantidad de cincuenta mil (50.000) acciones. 2) Daniel Fernando POTEL JUNOT suscribe la cantidad de cincuenta mil (50.000) acciones. Administración: Administración a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: Presidente: Daniel Fernando POTEL JUNOT, D.N.I. n° 13.541.034; Vicepresidente: Raúl Roberto AIMAR, D.N.I. n° 11.103.195; Director Titular: Fernando Nicolas GORDILLO, D.N.I. n° 24.841.246; Director Suplente: Janet POTEL JUNOT, D.N.I. n° 33.881.284. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y Vicepresidente, en forma individual e indistinta, y en su caso de quien legalmente los sustituya. En todos los casos, las firmas deberán ir acompañadas del sello social. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

1 día - N° 190459 - \$ 3789,56 - 27/12/2018 - BOE

DON LALO S.R.L.

BELL VILLE

En autos caratulados: “DON LALO S.R.L.- Inscrip. Reg. Pub. Comercio” - Expte.3464735.El 14 de febrero de 2017, se reúnen los señores Ilma María Andreucci DNI N° 5.146.665, argentina, casada en primeras nupcias con Miguel Ángel Peralta, mayor de edad, nacida 02/05/1948 de la localidad de Cintra, comerciante, domicilio Hipó-

lito Yrigoyen 882 y el señor Miguel Ángel Peralta DNI N° 6.564.800, argentino, casado en primeras nupcias con Ilma María Andreucci, nacido el 04/06/1948 en la localidad de Morrison. Comerciante, domicilio Hipólito Yrigoyen 882, ambos de la localidad de Bell Ville constituyeron una sociedad denominada DON LALO – SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o DON LALO S.R.L. con domicilio legal en la ciudad de Bell Ville.-1 día

1 día - N° 189218 - \$ 339,68 - 27/12/2018 - BOE

ADRINOR S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18/01/2018 de la sociedad denominada “ADRINOR S.A.” se resolvió conformar el Directorio por un nuevo periodo estatutario designando como PRESIDENTE – DIRECTOR TITULAR: NORBERTO FABIAN PERETTI D.N.I. 20.079.099; Y DIRECTOR SUPLENTE: SAMANTA CARLA PERETTI D.N.I. 32.276.964. El Sr. Peretti Norberto Fabian constituye domicilio especial en calle Derqui N° 576, Ciudad de Villa María, Departamento San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina y la Sra. Samantha Carla Peretti constituye domicilio especial en calle Santa Fe N° 304, de la localidad de Ticino, Departamento San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 189730 - \$ 300,16 - 27/12/2018 - BOE

EL CANDADO S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 05/04/2018 de la sociedad denominada “EL CANDADO S.A.” se resolvió conformar el Directorio por un nuevo periodo estatutario designando como PRESIDENTE – DIRECTOR TITULAR: NORBERTO FABIAN PERETTI D.N.I. 20.079.099; Y DIRECTOR SUPLENTE: MARIA EUGENIA ARIOTTI D.N.I. 25.450.995. Los directores electos constituyen domicilio especial en calle Derqui 576 de la ciudad de Villa María, Departamento San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 189778 - \$ 206,04 - 27/12/2018 - BOE

MAXIFARMA COMERCIAL S.A.

ACTA DE DIRECTORIO N° 1 - DOMICILIO

Acta de Directorio de fecha 14/08/2018 establece la Sede Social de MAXIFARMA COMERCIAL

S.A. en Ischilin N° 5.996, Barrio Comercial, de esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba

1 día - N° 190025 - \$ 140 - 27/12/2018 - BOE

G.R.I.F SA - PILAY - UTE

Por la presente se comunico e informa informe a los efectos legales que pudiere corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ05 N° 209 suscripto con fecha 11 de Junio de 2011 entre G.R.I.F SA - PILAY - UTE y Sr. Berelejis Mariano Javier DNI 28.114.939 ha sido extraviado por el mismo

3 días - N° 190034 - \$ 916,56 - 28/12/2018 - BOE

TCELL S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 26/09/2018, por unanimidad se eligieron nuevas autoridades y la distribución de cargos es: PRESIDENTE: FRANCISCO JAVIER LO CASCIO, D.N.I. N° 14.703.586, CUIT N°20-14703586-2, masculino, nacido el día 14/10/1961, casado, argentino, contador público, con domicilio real en Dusmenil N°1762, Barrio Providencia, de la ciudad de Córdoba, Departamento capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina; VICEPRESIDENTE: HORACIO RAUL FERNANDEZ, D.N.I. N°13.102.056, CUIT N°20-13102056-3, nacido el día 24/11/1956, casado, masculino, argentino, de profesión Licenciado en administración de empresas, con domicilio real en Av. Corrientes N°4434, Piso 10, Dpto 29, Capital Federal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y DIRECTOR SUPLENTE: BRUNO BARBETTI D.N.I. N°30.959.519, CUIT N°20-30959519-0, nacido el día 21/03/1984, casado, masculino, argentino, comerciante, con domicilio real en Molino de la Torre 5301, lote 13, Mzna 18, Country el bosque, ciudad de Córdoba, República Argentina. Publíquese 1 día.-

1 día - N° 190058 - \$ 498,80 - 27/12/2018 - BOE

S.A. UNION GANADEROS DE CANALS

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria del 28/09/2018 resultaron electos: cinco Directores Titulares por el termino de tres ejercicios los Sres. Antonio Félix Wingerter DNI 10.320.487 con domicilio real en San Luis 415 -Canals - Córdoba, el Sr. Fernando Miguel Wingerter DNI 10.867.298 con domicilio real en Italia 222 -Canals - Córdoba, el

Sr. Juan Carlos Stein DNI. 6.028.240 con domicilio real en Zona Rural -Canals - Córdoba, el Sr. Rafael Pío Schachner DNI 20.347.119 con domicilio real en 25 de mayo s/n -Canals - Córdoba y el Sr. Héctor Ricardo Dastolito, DNI 4.972.479, con domicilio real en L.N. Alem 492 - Alejo Ledesma -Córdoba; dos directores suplentes por el termino de tres ejercicios los Sres. Carlos Augusto Faggiani DNI. 13.712.005 con domicilio real en Malvinas 154 - Canals- Córdoba, y Luis Salvador Pérez DNI 6.559.350 con domicilio real en Malvinas 828- Canals- Córdoba; un síndico titular por el termino de un ejercicio Sr. Matías Sivit, DNI 30.633.542 con domicilio real en Moreno 577 -Canals - Córdoba, de profesión Contador Público Nacional Matrícula Profesional N° 10.16824.2 CPCE Córdoba y como síndico suplente por el termino de un ejercicio la Sra. Ana Alicia Artusso, DNI 31.290.835, con domicilio real en Presidente Roca 444 -Canals - Córdoba, de profesión Contador Público Nacional M.P. N° 10-16408-0 CPCE Córdoba.-Por acta de Directorio N° 836 de igual fecha los nombrados aceptan sus cargos bajo responsabilidades de Ley, declaran que no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades de los Art. 264 y 286 de la de la Ley 19.550, fijan domicilio especial en la calle Unión N°104 esq. San Martín de la localidad de Canals-Provincia de Córdoba, y designan como Presidente al Sr. Rafael Pío Schachner y Vice-Presidente al Sr. Antonio Félix Wingerter.

1 día - N° 190116 - \$ 886,20 - 27/12/2018 - BOE

BIOETANOL RIO CUARTO S.A.

RIO CUARTO

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por Acta de Directorio N° 181 de Bioetanol Río Cuarto S.A., de fecha 07/12/2018 se resolvió modificar la sede social y fijarla en Ruta Provincial N° 19 Km. 1.2 Altura Km. 609 Ruta Nacional N° 8, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 190124 - \$ 140 - 27/12/2018 - BOE

EMI SUPERMERCADO S.A.

WENCESLAO ESCALANTE

EDICTO CONSTITUCIÓN

Constitución de fecha 4/9/2018. Socios: 1) NELIDA SUSANA GOMEZ, DNI 17.728.817, CUIT / CUIL N° 27-17728817-4, nacida el 30/11/1966,

estado civil casada, argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en Pasaje Hipólito Irigoyen 662- Wenceslao Escalante- Dpto. Unión - Pcia. de Córdoba; y 2) FRANCIS IGNACIO GOMEZ, DNI 36.490.873, CUIT / CUIL N° 20-36490873-4, nacido el 09/04/1992, estado civil soltero, argentino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Pasaje Hipólito Irigoyen 662- Wenceslao Escalante- Dpto. Unión - Pcia. de Córdoba. Denominación: EMI SUPERMERCADO S.A. Sede: sede social en Pasaje Hipólito Irigoyen 662 - Wenceslao Escalante - Dpto. Unión - Pcia. de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I -Comerciales: A) Explotación de supermercados: La sociedad tendrá por objeto comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender al por menor o por mayor, todo tipo de productos y sustancias alimenticias de consumo humano y/o animal, bebidas gaseosas, alcohólicas y aguas, productos cárnicos y derivados, productos lácteos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, perfumería y productos de higiene personal, productos de limpieza para el hogar, bazar, blanco, y demás artículos domésticos de expendio en supermercados. B) Industria frigorífica: explotación de carnicerías al por mayor y menor; elaboración de chacinados, productos y subproductos cárnicos, faenamamiento de animales de toda clase, recepción de ganado directamente de los productores para su faena, compraventa, exportación, importación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir por mayor o menor, animales de toda clase sin excepción, y sus productos y subproductos. C) Ejercicio de comisiones, concesiones, representaciones y consignaciones de todo tipo relacionados con las actividades mencionadas. D) Compra, venta, importación, exportación, industrialización, fabricación, representación comisión, consignación o distribución de materias primas, materiales, insumos y productos relacionados con las actividades descriptas anteriormente. II- Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, usufructo, locación, explotación, urbanización, loteos, fraccionamientos, hipotecas, arrendamientos, administración y cualquier otro tipo de intermediación inmobiliaria sobre inmuebles urbanos y rurales. III-Financieras: Prestamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizando financiaciones, y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente

o sin ellas; negociación de valores, acciones y otros valores mobiliarios; formar, administrar, regentear carteras de crédito, derechos, acciones, bonos, títulos y valores, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras; otorgar fianzas, avales y toda clase de garantías a favor de terceros, onerosos o no si el beneficio social así lo justificare, dejando en manos del directorio la aprobación y autorización de tales operaciones, plazos, condiciones y demás circunstancias.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital: El capital es de pesos trescientos mil (300.000) representado por cien (100) acciones de valor nominal tres mil (3.000) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase "B", con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) NELIDA SUSANA GOMEZ, suscribe la cantidad de cincuenta y un (51) acciones, y 2) FRANCIS IGNACIO GOMEZ, suscribe la cantidad de cuarenta y nueve (49) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente: NELIDA SUSANA GOMEZ, DNI 17.728.817 y 2) Director Suplente: FRANCIS IGNACIO GOMEZ, DNI 36.490.873. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/8.

1 día - N° 190138 - \$ 2372,36 - 27/12/2018 - BOE

ESTABLECIMIENTO SAN SANTIAGO S.A.

OLIVA

ELIGEN AUTORIDADES Y PRESCINDEN DE LA SINDICATURA

Por Acta N° 3 de Asamblea General Ordinaria de fecha 09 de Febrero de 2018, se resolvió por unanimidad, en los siguientes puntos tratados por dicha asamblea: 3) Designación de los Miembros del Directorio: como Director Titular y Presidente a Ricardo Odel Cavallo, D.N.I. 17.720.022, mayor de edad, de nacionalidad argentina, nacido el 15/06/1966, con domicilio real y especial en calle Alberdi N° 473 de la ciudad

de Oliva, en la Provincia de Córdoba, casado, de profesión Productor Agropecuario; como Director Titular y Vicepresidente a Rómulo René Antonio Cavallo, D.N.I. 6.594.699, mayor de edad, de nacionalidad argentina, nacido el 20/01/1940, casado, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio real y especial en calle Alberdi N° 473, de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba; y como Director Suplente a María Ester Lancioni, D.N.I. N° 5.172.484, mayor de edad, de nacionalidad argentina, nacido el 20/07/1946, con domicilio real y especial en calle Alberdi N° 473, de la Ciudad de Oliva, en la Provincia de Córdoba, casada, de profesión Arrendadora Rural. 4) Consideración de la Prescendencia de la Sindicatura por aplicación del último párrafo del Art. 284 de la Ley 19.550. Al respecto los accionistas deciden por unanimidad confirmar la prescendencia de la Sindicatura en los términos legales de la normativa citada.

1 día - N° 189300 - \$ 671,96 - 27/12/2018 - BOE

WEGAM S.R.L

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Acto de Constitución e Inventario de bienes, de fecha 10/11/2018, con firmas certificadas el día 07-12-2018. SOCIOS: 1.- Español, Enrique Emiliano, DNI 33830139, soltero, Arg., nacido el 04/08/1988, domicilio real en Agustín Garzón N° 2607, Barrio San Vicente de esta Ciudad, comerciante; 2.- Gramaglia, Ariel German, DNI 21806348, casado, Arg., nacido el 30/09/1971, con domicilio real en calle Gigena Luque N° 3456, de Barrio Residencial Poeta Lugones, de esta Ciudad, comerciante; 3.- Mendez, Maximiliano José, DNI 23686032, casado, Arg., nacido el 20/10/1973, con domicilio real en calle Sarmiento 178, Barrio Centro de esta Ciudad, comerciante; 4.- Natali, Guillermo Daniel, DNI 20116830, soltero, Arg., nacido el 25/01/1968, con domicilio real en lote 2, manzana 103, Barrio Los Sueños, Valle Escondido, de esta Ciudad, comerciante; 5.- Fernández Christe, Guillermo Cesar, DNI 14750283, casado, Arg., nacido el 15/04/1962, con domicilio real en calle Sampacho N° 1760, Barrio Jardín, de esta Ciudad, Arquitecto; 6.- Galloppa, Héctor Fabián, DNI 29476342, casado, Arg., nacido el 10/05/1982, con domicilio real en calle Lote 7, Manzana 20, Fincas del Sur 2, de esta Ciudad, comerciante; 7.- Arvallo, Martín Alejandro Ramón, DNI 21756490, divorciado, Arg., nacido el 29/09/1970, con domicilio real en calle Cassaffouth N° 138, Torre 2, DPTO 8 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Córdoba, comerciante; 8.- Galloppa, Oscar Aquiles, DNI 7630745, casado,

Arg., nacido el 12/03/1949, con domicilio en calle San Martín N° 467, Barrio Centro de esta Ciudad, comerciante; 9.- Barile, Gabriel Nicolás, DNI 33832460, soltero, Arg., nacido el 07/10/1988, con domicilio real en calle Ovidio Lagos N° 221, 5to Piso, DEPTO A, Barrio General Paz, de esta Ciudad, Arquitecto; 10.- Calfayan Vázquez de Novoa, Germán Federico, DNI 32240346, soltero, Arg., nacido el 17/04/1986, con domicilio real en calle Tucumán N° 2658, Barrio Alta Córdoba, de esta Ciudad, de profesión viajante de comercio.- Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.- Denominación: WEGAM S.R.L.- Domicilio Social y sede social: " , tendrá su Domicilio Social y Sede Social en Av. Rafael Núñez N° 4695, Barrio Cerro -Ciudad de Córdoba- Provincia de Córdoba - Argentina- y -, pudiendo establecer Sucursales en cualquier parte del País o en el Extranjero -Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización y el desarrollo, en el país o en el extranjero, ya sea actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean dichos terceros vinculados o no, de las siguientes actividades: (i) la producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, comercialización, compra, venta, distribución, comisión, consignación, importación y exportación de cerveza artesanal e industrial, malta y bebidas a base de malta; (ii) la compra, corretaje, comercialización, venta, canje, permuta o adquisición por cualquier título, comercialización y/o reventa, distribución, suministro, depósito y almacenaje, de las materias primas insumidas por la Sociedad en sus procesos productivos; (iii) la industrialización, preparación, venta, exportación, distribución, transporte, depósito y/o almacenaje, de los subproductos obtenidos de los procesos productivos descriptos en el presente; (iv) la explotación de restaurantes, bares, cafeterías y venta de toda clase de alimentos y bebidas elaborados en dichos establecimientos o comprados a terceros, la importación y exportación de bienes relacionados con la gastronomía, franquicias; (v) la realización de operaciones de afianzamiento financiero, comercial o de otro tipo, incluyendo, aunque no limitándose a, el otorgamiento de avales, fianzas y/u otras garantías, reales o no, tendientes a asegurar y garantizar obligaciones de la Sociedad o de terceros, no comprendidos en las leyes de entidades financieras vigentes en el país; (vi) la realización, sin limitación alguna, de todo tipo de operaciones lícitas, incluyendo sin limitación, la exportación e importación, que se relacionen con el objeto social, pudiendo actuar en negocios y/o industrias derivadas, subsidiarias y/o complementarias y/o afines de los anteriormente mencionados; (vii) servicios

financieros no comprendidos en las leyes de entidades financieras vigentes en el país y (viii) peluquería y barbería: podrá brindar servicios de corte y emprolijamiento de pelo y de la barba, peinado, lavado, secado, alisado, del pelo, coloración, tintura de cabello; (ix) manicuría y pedicuría; cosmetología, maquillaje, depilación y toda actividad compatible, afín o conexas con el ramo del mejoramiento de la presencia y estética personal relacionado con el punto (viii). Asimismo podrá comercializar productos cosméticos y merchandising siempre vinculados y (ix) Fabricación, compra, venta y distribución de helados, cremas y postres helados, refrescos y cualquier otro tipo de postres y/o comidas congeladas, y productos frescos, envasados y/o elaborados, que directamente se relacionen con el objeto principal. Importación y Exportación de materia prima y bienes muebles para la producción de helados, cremas y postres, compraventa de los envases e insumos necesarios para el desarrollo de la actividad, compraventa de productos alimenticios relacionados. Apertura de Locales comerciales para venderlos, localarlos, concesionarios o franquiciarlos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-Capital Social: \$110.000,00.- Administración y Representación Legal y uso de la firma social : será ejercida por su socio el Sr. Español, Enrique Emiliano, duración en su cargo: por el tiempo de duración de la sociedad.- Cierre del ejercicio: 31-12 de cada año- JUZG 1A INS C.C. 33A-CON SOC 6-SEC: N° 7741162. 19/12/18. FDO: MARIA VANESA NASIF-PROSECRETARIA LETRADA-

1 día - N° 190143 - \$ 3031,72 - 27/12/2018 - BOE

PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO DE VILLA MARÍA S.E.M.

VILLA MARÍA

Por Asamblea Ordinaria – Acta número siete, de fecha 21 de mayo de 2018, Rectificada y Ratificada por Asamblea Ordinaria – Acta número ocho de fecha 05 de setiembre de 2018, se resolvió por unanimidad: 1) designar, por el plazo estatutario de tres ejercicios, el nuevo directorio: por el sector público y por Decreto Nro. 592 de fecha 18 de mayo de 2018 y modificado por Decreto N° 969 de fecha 15 de agosto de 2018, del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Villa María, en el carácter de Director y con el cargo de PRESIDENTE a: Carlos Dante Pizzorno, D.N.I. N° 12.415.505, C.U.I.T. N° 20-

12415505-7, con domicilio real en Remedios de Escalada N° 1812 – Villa María – Provincia de Córdoba; en el carácter de Director y con el cargo de VICEPRESIDENTE a: Osmar Carrera, D.N.I. N° 11.257.818, C.U.I.T. N° 20-11257818-9, con domicilio real en Int. Poretti N° 351 – Villa María – Provincia de Córdoba; y en el carácter de Director y con el cargo de VOCAL a: Gustavo Gómez Arrufat, D.N.I. N° 22.893.124, C.U.I.L. N° 20-22893124-2, con domicilio real en Las Heras N° 1634 – Villa María – Provincia de Córdoba; y por el sector privado como Directores y en el carácter de VOCALES a: Dante Adrián Urli, D.N.I. N° 25.532.358, C.U.I.T. N° 20-25532358-0, con domicilio real en Lanín N° 444 – Villa María – Provincia de Córdoba; Alexis Genovese, D.N.I. N° 33.045.545, C.U.I.L. N° 20-33045545-5, con domicilio real en Avenida Costanera N°103 – Villa María – Provincia de Córdoba; y a Diego Colinas, D.N.I. N° 27.108.899, C.U.I.T. N° 20-27108899-0, con domicilio real en Boulevard Sarmiento N° 1425 – Villa María – Provincia de Córdoba. Todos los directores designados fijan, como domicilio especial en Ruta Nacional N° 9 Km. 551,5 - Villa María - Provincia de Córdoba; y 2) Asimismo se resolvió por unanimidad designar, por el plazo estatutario de tres ejercicios, la nueva Comisión Fiscalizadora: por el sector público y por Decreto Nro. 592 de fecha 18 de mayo de 2018 y modificado por Decreto N° 969 de fecha 15 de agosto de 2018, del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Villa María, en el carácter de SINDICOS TITULARES a: Oscar Juan Milanesio, D.N.I. N° 10.333.973, C.U.I.T. N° 20-10333973-2, Contador Público Nacional, Matrícula Profesional N° 10-03248-0, con domicilio real y especial en calle San Martín N° 645 – Villa María Provincia de Córdoba; y a Pablo Peretti, D.N.I. N° 32.934.260, CUIT N° 20-32934260-4, Contador Público, Matrícula Profesional N° 50.02021-2, con domicilio real y especial en Av. Dante Alighieri N° 114 – Villa María – Provincia de Córdoba; y como SINDICOS SUPLENTE a: Franco Valzacchi, D.N.I. N° 32.785.574, C.U.I.T. N° 20-32785574-4, abogado, Matrícula Profesional N° 4-704, con domicilio real y especial en Tucumán N° 1525 3° C – Villa María – Provincia de Córdoba, y a David Alejandro Bianchi, D.N.I. N° 32.348.710, CUIT N° 20-32348710-4, Contador Público, Matrícula Profesional N° 50.00286-5, con domicilio real y especial en Ramos Mejía N° 1575 – Villa María – Provincia de Córdoba, por el sector privado como SINDICO TITULAR a: Carlos Exequiel Cerezo, D.N.I. N° 27.603.886, C.U.I.T. N° 23-27603886-9, abogado, Matrícula Profesional N° 4-461, con domicilio real en Dante Alighieri N° 291 y especial en calle San Juan N° 1369, ambos de la ciudad de Villa Ma-

ría – Provincia de Córdoba; y como SINDICO SUPLENTE a: Alejandro Anibal Caruso, D.N.I. N° 27.444.452, C.U.I.T. N° 20-27444452-6, Contador Público Nacional, Matrícula Profesional N° 10-13035-1, con domicilio real en Vélez Sarsfield N° 233 y especial en calle San Juan N° 1369, ambos de la ciudad de Villa María – Provincia de Córdoba.

1 día - N° 190160 - \$ 1861,72 - 27/12/2018 - BOE

HIDROTECH ARGENTINA S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha de Constitución: Por Acta Constitutiva de fecha 28/09/2018 y Acta Rectificativa/Ratificatoria de fecha 18/12/2018, se constituye "HIDROTECH ARGENTINA S.A." por subsanación de "Juan Manuel Lopez y Francisco Daniel Lerussi S.H.", CUIT 30-71251391-4, en los términos del art. 25 LGS - Socios: FRANCISCO DANIEL LERUSSI, DNI 31.053.712, CUIT 20-31053712-9, Argentino, de Estado Civil Casado, 34 años, nacido el 23/07/1984, de Profesión Comerciante, con domicilio en calle Camilo Golgi n° 6548 – PH 4, B° Arguello, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y JUAN MANUEL LOPEZ, DNI 29.202.481, CUIT 23-29202481-9, Argentino, de Estado Civil soltero, 36 años, nacido el 15/01/1982, de Profesión Comerciante, con domicilio en calle Pje. Raimundo Meabe n° 415, B° Alto Alberdi, Provincia de Córdoba.- Denominación: "HIDROTECH ARGENTINA S.A." Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba. Sede: La sociedad tendrá su sede en calle Camaño y Bazan n° 4495, Local 650, Paseo Lugones de Híper Libertad Construcción, Ciudad de Córdoba.-Plazo de Duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-Objeto Social:La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros o mediante el otorgamiento de franquicias u otras representaciones, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, construcción, reparación, remodelación, refacción, instalación, traslado y mantenimiento de piletas de hormigón, fibra de vidrio, plástico o el material que en el futuro se autorice utilizar para ello, tanto para uso familiar, como sanitaria, profesional o deportiva. También podrá comprar, vender y asesorar sobre productos y elementos de piscina así como sus accesorios, equipamientos para piscinas, servicios aplicados a la tecnología del agua, equipamiento y accesorios para fuentes de agua, insumos y equipamientos para riego por aspersión, equipamiento para tratamiento de

agua y afluentes, productos químicos para el tratamiento y conservación del agua. La sociedad tiene plena capacidad para contratar con los Estados Nacional, Provincial y Municipal ya sea por medio de contratación directa o por licitación. La sociedad puede realizar publicidad de sus productos ya sea por medios radiales, audiovisuales, gráficos o por cualquier otro medio. Para los propósitos enunciados la Sociedad tiene plena capacidad, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que sean conducentes al objeto social y que no sean contrarios a la Ley o al presente Estatuto.-Capital Social:El capital es de Pesos ciento dieciocho mil seiscientos treinta y seis (\$118.636) representado por ciento dieciocho mil seiscientos treinta y seis (118.636) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos uno (\$) valor nominal cada una, con derecho a un (1) votos por acción. El socio Francisco Daniel LERUSSI, suscribe la cantidad de Cincuenta y nueve mil trescientas dieciocho acciones (\$ 59.318) y el socio Juan Manuel LOPEZ, suscribe la cantidad de Cincuenta y nueve mil trescientas dieciocho acciones (\$ 59.318).-Administración: La dirección y administración estará a cargo de un Directorio compuesto por la cantidad de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4) Directores Titulares, con mandato por tres(3) ejercicios. La Asamblea designará Directores Suplente en igual, mayor o menor número que los Titulares y por el mismo plazo, a fin de cubrir las vacancias que se produzcan. Director Titular y Presidente: FRANCISCO DANIEL LERUSSI, D.N.I. N° 31.053.712, CUIT N° 20-31053712-9, Argentino, Casado, 34 años, nacido el 23/07/1984, de Profesión Comerciante, con domicilio en calle Camilo Golgi n° 6548 – PH 4, B° Arguello, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Director Titular y Vicepresidente al Señor JUAN MANUEL LOPEZ, D.N.I. N° 29.202.481, CUIT N° 23-29202481-9, Argentino, soltero, 36 años, nacido el 15/01/1982, de Profesión comerciante, con domicilio en calle Pje. Raimundo Meabe n° 415, B° Alto Alberdi, Provincia de Córdoba; y Directores Suplentes: a los Sres. PAMELA ANDREA LÓPEZ, DNI N°31.901.464, CUIT N° 27-31901464-6, Argentina, Soltera, de 32 años, nacida el 17/10/1985, de profesión Contadora, con domicilio en calle Pje Raimundo Meabe 415 de esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y FRANCO DI YORIO, DNI 31.041.024, CUIT 20-31041024-2, Argentino, casado, 34 años, nacido el 11/06/1984, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Cortejarena 4121 ,B° Urca, Ciudad de Córdoba; todos con mandato por tres (3) ejercicios, quienes podrán ser reelegidos y su de-

signación revocada libremente por la Asamblea Ordinaria. Representación: La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente o del Vicepresidente del Directorio en su caso, en forma individual e indistintamente. Si el directorio fuere unipersonal, estas funciones las tendrá el Presidente, y en su caso quien legalmente lo sustituya.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

1 día - N° 190210 - \$ 2642,24 - 27/12/2018 - BOE

B.M.T. S.A.S.

Constitución de fecha 23/10/2018 y acta rectificativa de fecha 04/12/2018. Socios: 1) TAMARA GONZALEZ DEL PINO, D.N.I. N° 26.228.724, CUIT N° 27-26228724-1, nacida el día 10/11/1977, estado civil casada, nacionalidad Argentina, de profesión Contador Público, con domicilio real en Manzana 31, Lote 32 Barrio Mutual Docente, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina; y 2) PABLO ARIEL AGÜERO, D.N.I. N° 25.141.397, CUIT/CUIL N° 20-25141397-6, nacido el día 20/05/1976, estado civil casado, nacionalidad Argentina, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio real en Manzana 31, Lote 32 Barrio Mutual Docente, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: B.M.T. S.A.S. Sede: calle Lima número 322 piso 11 departamento B, barrio Centro, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Prestación de servicios de consultoría y asesoramiento integral en materia contable, administrativa, financiera, comercial, técnica, seguridad social, y de seguridad laboral. 2) Prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de inmuebles, cualquiera sea el uso que se les dé a los mismos. Oficinas comerciales, establecimientos fabriles, edificios, y casas de familia, entre otros. Incluye tanto los sectores exteriores, como interiores de los mismos, y en entre otros los servicios de jardinería, decoración, pintura, instalaciones eléctricas, sanitarias y de albañilería. Así como el asesoramiento técnico referido a los mismos. Para el cumplimiento del objeto social, se prevé la contratación de personal matriculado. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es

de pesos Sesenta mil (\$ 60.000,-) representado por Seiscientos (600) acciones de valor nominal Cien pesos (\$ 100,-) cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase "B", con derecho a un (1) voto. Suscripción: 1) TAMARA GONZALEZ DEL PINO, suscribe la cantidad de Trescientas sesenta (360) acciones. 2) PABLO ARIEL AGÜERO, suscribe la cantidad de Doscientas cuarenta (240) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de la Sra. TAMARA GONZALEZ DEL PINO, D.N.I. N° 26.228.724, en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará en forma individual o colegiada según el caso. El Sr. PABLO ARIEL AGÜERO, D.N.I. N° 25.141.397, en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo de la Sra. TAMARA GONZALEZ DEL PINO, D.N.I. N° 26.228.724. Durará en su cargo mientras no sea removida por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31 de Julio de cada año.

1 día - N° 190212 - \$ 1576,24 - 27/12/2018 - BOE

GAMASI SRL

CONSTITUCIÓN

SOCIOS: Garreffa César Mario, Argentino, divorciado, DNI 16.507.781, nacido el 08.12.1962, Licenciado en Logística, con domicilio en calle Martín García N° 882 1° A Córdoba; Magurno Nicolás Alberto, DNI 30.969.024, Argentino, soltero, nacido el 05.06.1984, Contador Público, con domicilio en calle Armenia 1585 Córdoba y Silva Mariela Carolina, DNI 33.599.067, Argentina, soltera, nacida el 09.03.1988, Contadora Pública, con domicilio en calle Achala N° 849, Córdoba; CONTRATO CONSTITUTIVO E INVENTARIO: del 16/08/2018 con firmas certificadas notarialmente el 27/08/2018; DENOMINACIÓN: "GAMASI S.R.L."; DOMICILIO: Córdoba; Sede: Zapiola N° 69 Local 2, ciudad de Córdoba; OBJETO: realizar por cuenta propia o de terceros, tanto personas físicas como jurídicas, constituida o a constituirse, en forma accidental o permanente, públicas, privadas, o mixtas, mediante contratación directa, licitaciones públicas y privadas, o las diversas formas autorizadas por la legislación vigente, nacional o extranjera, realizadas dentro o fuera del país, en contrataciones concretadas o a concretarse, en ejecución o a ejecutar las siguientes actividades: prestación de servicios de limpieza, desinfección, fumigación y parquización en edificios de propiedad horizontal, locales comerciales, ofici-

nas o viviendas; servicios de atención a personas minusválidas o enfermas, venta al por mayor y menor de productos de limpieza, construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción; creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos; importación y exportación de bienes y servicios; actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos; DURACIÓN: 50 años a partir de inscripción R. P. C.; CAPITAL: \$ 150.000; ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Garreffa César Mario, Magurno Nicolás Alberto y Silva Mariela Carolina; CIERRE EJERCICIO: treinta de junio. EXP. 7484309; Juzg. Civ. Com. 39º. Con. Soc 7º.

1 día - N° 190221 - \$ 1169,08 - 27/12/2018 - BOE

ASSI S.A.

RIO TERCERO

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta N° 24 de Asamblea General Ordinaria de fecha 18/10/2018, se resolvió la elección del Sr. EDUARDO CLEMAR ASTESANO, D.N.I. N° 6.608.979, como Director Titular Presidente; de la Srta. MARIA EMILIA SIMEONI, D.N.I. N° 30.947.923, como Directora Titular Vicepresidenta; del Sr. JAVIER ALEJANDRO ASTESANO, D.N.I. N° 25.656.202, como Director Suplente y de la Sra. VIVIANA ELISA BLENGINO, D.N.I. N° 11.582.543, como Directora Suplente. Los directores electos aceptaron los cargos, por el término de tres ejercicios constituyendo domicilio especial en la sede social, calle Paula Albarracín de Sarmiento N° 2150, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, manifestando con carácter de declaración jurada no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades prescriptas en el art. 264 de la Ley General de Sociedades.

1 día - N° 189165 - \$ 405,20 - 27/12/2018 - BOE

AGRO INNOVATION INTERNATIONAL S.A.S..

I) 1) Nombre: Agro Innovation International S.A.S.; 2) Datos de Inscripción en la República de Francia: a) Numero de Inscripción en el Registro Mercantil: 402947014 – Registro Mercantil

de Saint-Malo, República de Francia; a) Fecha de Inscripción: 29/11/1995; c) Denominación o Razón Social: Agro Innovation International – d) Siglas: A.I.I.; e) Forma Jurídica: Sociedad por Acciones Simplificada; f) Capital Social: 24890841,00 euros; g) Domicilio Social: 18 avenue Franklin Roosevelt 35400 Saint-Malo; h) Actividades Principales: Investigación y Desarrollo para todo tipo de productos y procesos industriales destinados a la alimentación vegetal, animal o humana; i) Duración de la Personería Jurídica: Hasta el 28/11/2094; j) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. II) Por Acta de la Junta General de Accionistas de Agro Innovation International S.A.S, de fecha 15 de junio de 2017, se resolvió: a) Mantener y realizar los trámites anuales de actualización de la inscripción peticionada el día 03 de Mayo de 2003, y culminada el 29 de Diciembre de 2005, bajo la Matrícula Nro. 007-G, Protocolo de Contratos y Disoluciones del Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, República Argentina. b) Modificar la sede social de la empresa en la República Argentina, la que se encontraba fijada en calle Colón Nro. 778, Piso 6, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, debiendo establecerse la nueva sede social de la firma en Avda. Rodríguez de Busto 4086, Piso 2, Oficina 204, Alto Verde, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, facultándose en adelante al representante social inscripto para fijar la sede social o modificar el domicilio de la misma dentro de la República Argentina. c) Sustituir como Representante Legal de la Firma al Sr. Nicolás Paul Louis Helstroffer, pasaporte Francés Nro. 220.100.948, revocando el mandato conferido, y cualquier otro otorgado con anterioridad al presente, y designar como nuevo representante al Sr. Jorge Elías Esliman Tauil, D.N.I. Nro. 29.336.351, C.U.I.T. Nro. 20-29336351-0, fecha de nacimiento 10/05/1982, casado, argentino, masculino, abogado, domicilio real David Luque Nro. 140, 3 Piso E, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, Domicilio Constituido San Lorenzo 309, Piso 14, Oficina B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Se lo faculta y apodera especialmente por el plazo de dos años a contar desde el día de la fecha (15/06/2017), para realizar todo tipo de trámite vinculado a la inscripción, mantenimiento, y actualización de la inscripción de la firma en la República Argentina conforme al art. 123 de la Ley 19.550, ejercer los derechos y cumplir las obligaciones de la sociedad en la República Argentina propias de su calidad de socia y responder a emplazamientos judiciales o extrajudiciales que en la sede social inscripta se efectúen conforme el artículo 122, inciso b,

LGS o en su caso en el domicilio especial del representante, en todo cuanto se relacionen con aquella calidad y las obligaciones y responsabilidades de ella derivadas. No hay restricciones al mandato.

1 día - N° 189894 - \$ 1561,16 - 27/12/2018 - BOE

FIPAR AGRO INTERNATIONAL S.A.S..

I) 1) Nombre: Fipar Agro International S.A.S.; 2) Datos de Inscripción en la República de Francia: a) Numero de Inscripción en el Registro Mercantil: 450866082 – Registro Mercantil de Saint-Malo, República de Francia; a) Fecha de Inscripción: 21/11/2003; c) Denominación o Razón Social: Fipar Agro International; d) Forma Jurídica: Sociedad por Acciones Simplificada; e) Capital Social: 61276440,00 euros; f) Domicilio Social: 27 avenue Franklin Roosevelt 35400 Saint-Malo; g) Duración de la Personería Jurídica: Hasta el 20/11/2112; h) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. II) Por Acta de la Junta General de Accionistas de Fipar Agro International S.A.S., de fecha 15 de junio de 2017, se resolvió: a) Mantener y realizar los trámites anuales de actualización de la inscripción de la Sociedad en los términos del art. 123 de la ley 19.550, peticionada el día 05 de Diciembre de 2006, y culminada el 24 de octubre de 2008, bajo la Matrícula Nro. 058-G, Protocolo de Contratos y Disoluciones del Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, República Argentina. b) Modificar la sede social de la empresa en la República Argentina, la que se encontraba fijada en calle Colón Nro. 778, Piso 6, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, debiendo establecerse la nueva sede social de la firma en Avda. Rodríguez de Busto 4086, Piso 2, Oficina 204, Alto Verde, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, facultándose en adelante al representante social inscripto para fijar la sede social o modificar el domicilio de la misma dentro de la República Argentina. c) Sustituir como Representante Legal de la Firma al Sr. Nicolás Paul Louis Helstroffer, pasaporte Francés Nro. 220.100.948, revocando el mandato conferido, y cualquier otro otorgado con anterioridad al presente, y designar como nuevo representante al Sr. Jorge Elías Esliman Tauil, D.N.I. Nro. 29.336.351, C.U.I.T. Nro. 20-29336351-0, fecha de nacimiento 10/05/1982, casado, argentino, masculino, abogado, domicilio real David Luque Nro. 140, 3 Piso E, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, Domicilio Constituido San Lorenzo 309, Piso 14, Oficina B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Se lo faculta y apodera especialmente por el plazo de dos años a contar des-

de el día de la fecha (15/06/2017), para realizar todo tipo de trámite vinculado a la inscripción, mantenimiento, y actualización de la inscripción de la firma en la República Argentina conforme al art. 123 de la Ley 19.550, ejercer los derechos y cumplir las obligaciones de la sociedad en la República Argentina propias de su calidad de socia y responder a emplazamientos judiciales o extrajudiciales que en la sede social inscripta se efectúen conforme el artículo 122, inciso b, LGS o en su caso en el domicilio especial del representante, en todo cuanto se relacionen con aquella calidad y las obligaciones y responsabilidades de ella derivadas. No hay restricciones al mandato.

1 día - N° 189901 - \$ 1490,44 - 27/12/2018 - BOE

ROSTER SA

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 15 de fecha 29-11-2016 se resolvió la elección del siguiente Directorio: PRESIDENTE: Rodolfo Carlos Ostermeyer DNI: 10.579.743, DIRECTOR TITULAR: Elcides Oscar Rebola DNI: 8.009.732. DIRECTOR TITULAR: Christian José Sancho DNI 25.203.876. Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 17 de fecha 03-04-2018 se rectifica la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 15 de fecha 29-11-2016 por un yerro material e involuntario al omitir elección de Director Suplente, por lo que se resolvió la elección del siguiente Directorio: PRESIDENTE: Elcides Oscar Rebola DNI: 8.009.732. DIRECTOR TITULAR: Sandra Patricia REBOLLINI, DNI N° 14.119.067. DIRECTOR SUPLENTE. Christian José Sancho DNI 25.203.876. Se prescinde de la Sindicatura.

2 días - N° 190424 - \$ 1624 - 27/12/2018 - BOE

ANAVI S.A.

AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha, 30/07/2018, se resolvió aumentar el capital social en la suma de pesos quinientos cincuenta mil (\$550.000), elevándose el mismo a la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), emitiéndose 5500 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase “A” y con derecho a 5 votos por acción; y la reforma del estatuto social en su artículo cuarto y décimo, los cuales quedan redactados de la siguiente manera: “ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000.-), representados por seis mil (6.000) Acciones de Pesos Cien (\$100.-) Valor Nominal cada una, ordinarias, Nominativas, no Endosables, de la

Clase “A” con derecho a cinco votos por Acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, con la presencia y el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social conforme el art. 188 y 243 tercer párrafo in fine de la ley 19.550. Cuando se decida el aumento del capital social por emisión de acciones ordinarias, se mantendrá la proporción que resulta de la enunciación precedente”. “ARTICULO DÉCIMO: Los Directores titulares deberán prestar la siguiente garantía: Depositar en la sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otra/s sociedad/es una cantidad equivalente a Pesos Diez Mil (\$10.000) por cada director o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad por idéntico monto. Los suplentes sólo estarán obligados a partir del momento en que asuman el cargo en reemplazo de titulares cesantes. Este importe podrá ser actualizado por Asamblea Ordinaria.”

1 día - N° 190487 - \$ 1738 - 27/12/2018 - BOE

WALYVE S.A.

ASAMBLEA RATIFICATIVA Y RECTIFICATIVA DEL 18-12-2018 EDICTO RATIFICATIVO Y RECTIFICATIVO DEL N° 179391 DE FECHA 30/10/2018

Por Asamblea General Especial se ratifica la designación como Presidente de la Empresa al Sr., Walter R. Galanti, dni n° 5.943.898, y se designa Directora Suplente a la Sra. Lydia Elsa Blanco, dni n° 4.719.318 quienes fijan domicilio especial en calle Jose Luis de Tejeda n° 3933 de la ciudad de Cordoba, Capital de la provincia del mismo nombre, Republica Argentina.- Ambos duraran en sus funciones hasta el ejercicio que cierra el 30 de abril de 2021.-

1 día - N° 190038 - \$ 229,96 - 27/12/2018 - BOE

BEEVAI S.A.S.

Constitución de fecha 26/07/2018. Socios: 1) MARIA SOLEDAD VAIROLATTI, D.N.I. N°24522207, CUIT/CUIL N° 27245222071, nacido el día 05/05/1975, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Profesional, con domicilio real en Calle Molina Campos Florencio 3965, barrio Residencial Maipu, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) GABRIEL ALEJANDRO VAIROLATTI, D.N.I. N°26035617, CUIT/CUIL N° 20260356179, nacido el día 23/07/1977, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero, con do-

milio real en Calle Molina Campos Florencio 3770, barrio Residencial Maipu, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) DIEGO EZEQUIEL GONZALEZ, D.N.I. N°34266196, CUIT/CUIL N° 20342661964, nacido el día 09/12/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero, con domicilio real en Avenida 1 De Mayo 441, barrio Sarmiento, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 4) JUAN PABLO BONO, D.N.I. N°29363311, CUIT/CUIL N° 20293633119, nacido el día 20/04/1982, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero, con domicilio real en Pasaje Ciudad De Neuquen 2453, barrio Consolata, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 5) GABRIEL RUBEN CERUTTI, D.N.I. N°24522250, CUIT/CUIL N° 20245222506, nacido el día 29/04/1975, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero, con domicilio real en Calle Jose Hernandez 3838, barrio 20 De Junio, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: BEEVAI S.A.S.Sede: Calle Paraguay 745, barrio Sarmiento, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 10 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) SERVICIOS: Prestación de Servicios de soluciones, asesoría y desarrollo en el área de comunicaciones e informática. Especialmente, aunque no limitado a ello: soluciones para centrales telefónicas basadas en software, soluciones para centros de contratación y recepción de comunicaciones, centrales inteligentes de comunicaciones unificadas, soporte sobre servidores de datos y servidores de redes, auditorías de arquitecturas de comunicaciones e infraestructuras IT, venta de cursos de capacitación. 2) SOFTWARE: programación, análisis, diseño, desarrollo y/o implementación de software de cualquier tipo; adquisición de licencias de software desarrollado por terceros, sea mediante tipos de licenciamiento de código abierto, cerrado o software libre; licenciamiento a terceros de software de desarrollo propio o adquirido de terceros, utilizando licenciamiento de código abierto, cerrado o software libre; desarrollo de software destinado a las comunicaciones, incluido el destinado a

su incorporación en centrales telefónicas; servicios de procesamientos de datos e información. 3) **SERVICIOS INFORMÁTICOS:** Realizar implementaciones de software, parametrizaciones, asesoramiento, soporte técnico, servicios de garantías sobre software, capacitación, explotación de software como servicio, outsourcing de toda índole, prestación de servicios de seguridad informática, instalación de redes, configuración y desarrollo de servicios de correo en internet y/o mensajería de cualquier tipo, protección de datos, desarrollo de páginas web y todo tipo de servicio vinculados a la seguridad informática, y del equipamiento afín a ello, 4) **COMERCIALES:** Compraventa y comercialización por mayor y menor, consignación, intermediación, canje, distribución, comisión, representación, franquiciamiento, permuta, leasing, importación y exportación de software, hardware, aparatos y equipos de radiotelefonía y comunicaciones, accesorios e insumos informáticos y de comunicaciones y/o de cualquier bien material o inmaterial producido o ensamblado por la firma. Producción y ensamblado de hardware informático de cualquier tipo, computadoras, centrales telefónicas, aparatos de telefonía celular, servidores y/o cualquiera de sus componentes. Creación de canales de comercialización de todo tipo de los bienes materiales o inmateriales y servicios comercializados por la firma. Ejercer el comercio electrónico y la distribución y venta de productos y servicios a través de internet y/o por cualquier tipo de medio tecnológico, siempre que el objeto de los actos de comercio que se realicen estén relacionados con la informática y las comunicaciones. 5) **CAPACITACIÓN y CERTIFICACIONES:** Brindar capacitación y otorgar certificaciones de cualquier actividad relacionada con el objeto social de la firma; cuando otorguen títulos oficiales o cursos con puntaje oficial, se gestionará la previa autorización de la Autoridad Oficial competente. En el caso de ser necesario en virtud de la materia de capacitación, la sociedad contratará profesionales debidamente matriculados a los fines de efectuar la capacitación. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Mil (30000) representado por 30000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIA SOLEDAD VAIROLATTI, suscribe la cantidad de 7500 acciones. 2) GABRIEL ALEJANDRO VAIROLATTI, suscribe la cantidad de 7500 acciones. 3) DIEGO EZEQUIEL GONZALEZ, suscribe la cantidad de 5000 acciones. 4) JUAN

PABLO BONO, suscribe la cantidad de 5000 acciones. 5) GABRIEL RUBEN CERUTTI, suscribe la cantidad de 5000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARIA SOLEDAD VAIROLATTI, D.N.I. N°24522207 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GABRIEL RUBEN CERUTTI, D.N.I. N°24522250 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIA SOLEDAD VAIROLATTI, D.N.I. N°24522207. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 190621 - s/c - 27/12/2018 - BOE

NUEVO ESPACIO S.A.S.

Constitución de fecha 19/12/2018. Socios: 1) FERNANDO BENEDINI, D.N.I. N°14893666, CUIT/CUIL N° 20148936669, nacido el día 07/12/1961, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Boulevard Chacabuco 459, piso 8, departamento B, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) LISANDRO PACHECO, D.N.I. N°24575166, CUIT/CUIL N° 20245751665, nacido el día 03/08/1975, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Velez Sarsfield 706, piso 2, departamento C, barrio Güemes, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) ANTONIO MIGUEL SCERBO, D.N.I. N°22796879, CUIT/CUIL N° 20227968797, nacido el día 10/12/1972, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle 4 336, barrio Los Cigarrales A, de la ciudad de Mendiola, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: NUEVO ESPACIO S.A.S. Sede: Avenida Doctor Ramon Jose Carcano 120, barrio Chateau Carreras, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o

privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados

directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 10000 acciones de valor nominal Diez (10.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FERNANDO BENEDINI, suscribe la cantidad de 4300 acciones. 2) LISANDRO PACHECO, suscribe la cantidad de 3200 acciones. 3) ANTONIO MIGUEL SCERBO, suscribe la cantidad de 2500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) FERNANDO BENEDINI, D.N.I. N°14893666 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LISANDRO PACHECO, D.N.I. N°24575166 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FERNANDO BENEDINI, D.N.I. N°14893666. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 190639 - s/c - 27/12/2018 - BOE

FORC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución de fecha 18/12/2018. Socios: 1) OMAR LUIS FERRERO, D.N.I. N°12751553, CUIT/CUIL N° 20127515531, nacido el día 09/12/1958, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Sarmiento 854, de la ciudad de Brinkmann, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) CRISTIAN ORESTE RIBOTTA FRENCIA, D.N.I. N°23613055, CUIT/CUIL N° 20236130550, nacido el día 10/10/1973, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Jose Pedroni 139, de la ciudad de Colonia Aldao, Departamento Castellanos, de la Provincia de Santa Fe, República Argentina Denominación: FORC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADASede: Calle Sarmiento 854, de la ciudad de Brinkmann, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República

Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relaciona-

das a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Veinticinco Mil (25000) representado por 250 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) OMAR LUIS FERRERO, suscribe la cantidad de 125 acciones. 2) CRISTIAN ORESTE RIBOTTA FRENCIA, suscribe la cantidad de 125 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) OMAR LUIS FERRERO, D.N.I. N°12751553 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CRISTIAN ORESTE RIBOTTA FRENCIA, D.N.I. N°23613055 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. OMAR LUIS FERRERO, D.N.I. N°12751553. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11

1 día - N° 190648 - s/c - 27/12/2018 - BOE

CAPELLINO AGROPECUARIA S.A.

JESUS MARIA

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta N° 13 de Asamblea General Ordinaria de fecha del 20/05/2016, se resolvió la elección de los miembros del Directorio de CAPELLINO AGROPECUARIA S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: José Francisco Capellino, DNI 24.012.672. Vicepresidente: Luis Alejandro Seculini, DNI 27.065.775. Directores Suplentes: Ana Virginia Seculini, DNI 24.833.266; todos por tres ejercicios (hasta 30/04/2019), prescindiéndose de Sindicatura.

1 día - N° 190053 - \$ 195,12 - 27/12/2018 - BOE

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCION N° 80/18 DETERMINACIÓN HONORARIOS LEY PROVINCIAL 7626 (Actualización Res- 93/17). VISTO: La Resolución N° 93/17 del 23/11/2017 sobre Determinación Honorarios Ley Provincial 7626. El Art. 6° de la Ley 7626 comprendido en el Título I - Disposiciones Generales - y Arts. 108° y 109° de la misma ley en el Título XI - Disposiciones Complementarias -, sobre los honorarios profesionales; CONSIDERANDO: Que la Ley Nacional N° 20.488 en su Art. 21 dispone dentro de las atribuciones de los Consejos Profesionales, entre otras, dar cumplimiento a las disposiciones de la citada ley y otras relacionadas con el ejercicio profesional, y sus respectivas reglamentaciones. Que correlativamente, la Ley Provincial 7626 - honorarios profesionales - en su Art. 6 establece que: "Los montos y escalas establecidas en esta Ley deberán reflejar las oscilaciones del nivel de precios al consumidor de la ciudad de Córdoba."; mientras que el Art. 108 del citado plexo legal dispone que: "El Consejo deberá publicar e informar a los organismos oficiales y privados que correspondan, las modificaciones que se realicen periódicamente en virtud de lo dispuesto por el Art. 6 de la presente Ley". Que en virtud de lo manifestado, es necesario dar cumplimiento con lo dispuesto en los arts. 6 y 108 de la Ley 7626, y a tales fines modificar los montos y escalas establecidos en el citado plexo normativo, reflejando en términos de razonabilidad y equidad los efectos de la variación del nivel de precios al consumidor de la ciudad de Córdoba en este último ejercicio, tanto en los valores de las escalas para cada una de las tareas previstas en la ley - en los casos que así lo prevea -, como así también en los montos fijos previstos para cada una de ellas. Por ello; EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CORDOBA RESUELVE: ARTICULO 1°: DETERMINAR las escalas y los montos fijos de honorarios previstos en la Ley 7626, teniendo en cuenta la última modificación (Resol. 93/17), y según lo dispuesto por los Arts. 6° y 108° de la mencionada ley, quedando conformados de acuerdo a como se muestran en Anexo adjunto a la presente resolución. ARTICULO 2°: Establecer la vigencia de la presente a partir del 01 de enero de 2019. ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese. Córdoba, 18 de Diciembre de 2018 Cra. LILIANA R. DEL V. SOSA Secretaria del CPCE de Córdoba. Lic. Ec. JOSÉ I. SIMONELLA Presidente del CPCE de Córdoba. ANEXO (Res 80/18) Actualización de RES 93-17 - DETERMINACIÓN HONORARIOS LEY PROVINCIAL 7626. Artículo 39 Por la tarea profesional de asesoramiento y preparación de las declaraciones juradas de los impuestos nacionales que gravan la renta, capital o patrimonio y la correspondiente asistencia para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las mismas (pago en cuotas, anticipos, retenciones, etc.) prestada a cualquier ente que practique balance general certificado, el honorario anual será el que surja por aplicación de la siguiente escala aplicada sobre el monto total del activo actualizado impositivamente:

Mas de	A	Monto Fijo	Más de %	Sobre Exc
	\$ 414.135,41	\$ 5.282,54		
\$ 414.135,41	\$ 4.141.357,42	\$ 5.282,54	1,50	\$ 414.135,41
\$ 4.141.357,42	\$ 20.706.785,44	\$ 12.417,92	1,00	\$ 4.141.357,42
\$ 20.706.785,44	en adelante	\$ 33.555,57	0,50	\$ 20.706.785,44

Cuando el ente no practique balance general, pero brinde la información en forma ordenada y sistematizada, el honorario que resulte por aplicación de la escala precedente, deberá incrementarse en un 10%. En el caso de obtenerse la información a partir de los respectivos com-

probantes incluyendo o no la registración en libros fiscales obligatorios, el honorario deberá incrementarse en un 30%. Artículo 45 Por la labor profesional de asesoramiento, determinación y preparación de la documentación necesaria para cumplir con las obligaciones impositivas originadas en la venta o transferencia de boletos de compraventa de inmuebles u otros bienes, el honorario será el 20% del que resulte de aplicar la escala del artículo 39, sobre el precio de la transferencia o valuación fiscal, el que sea mayor. Cuando la tarea descrita precedentemente no exija una determinación de la materia imponible, se cobrará un importe mínimo de \$ 728,52 (Setecientos veintiocho con 52/00). Artículo 48 Cuando el servicio consista en la atención de inspecciones, el honorario por la labor de asesoramiento al contribuyente para la revisión de lo actuado por la inspección y contestación a los requerimientos correspondientes, se determinará en función del tiempo insumido, fijándose a estos efectos un valor honorario mínimo de \$ 380,84 (Trescientos ochenta con 84/00). Artículo 50 Por el asesoramiento, atención, representación y patrocinio en actuaciones fiscales administrativas y en instancias de reconsideración y apelación, sin perjuicio de la participación de otras profesiones conforme a los códigos de procedimientos respectivos, los honorarios se calcularán: 1. En sede administrativa: a) Hasta la resolución determinativa: el 10% de la pretensión fiscal, incluyendo a estos efectos el tributo, actualizaciones, intereses, recargos resarcitorios y sanciones presuntas mínimas de acuerdo a los cargos formulados en la vista, con un mínimo de \$8.465,11 (Ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco con 11/00). b) Recursos administrativos: corresponderá un 5% del monto total de la demanda reexpresada, al momento de presentarse el escrito correspondiente, conforme lo dispuesto en el artículo 6° de la presente, con un mínimo de \$4.232,02 (Cuatro mil doscientos treinta y dos con 02/00). 2. Recursos ante el Tribunal Fiscal: Corresponderá un 10% del monto apelado, actualizado al momento de presentarse. Artículo 54 Cuando el servicio consista en la preparación de la declaración jurada de inscripción, transformación, transferencia o cese de actividades frente a los organismos recaudadores, el honorario por cada una de ellas ascenderá a la suma de \$ 380,84 (Trescientos ochenta con 84/00) Artículo 55 Por la tarea de preparación de la declaración jurada de inscripción, transformación, transferencia o cese de la empresa o responsable ante la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Cajas de Subsidios Familiares, entidad gremial que corresponda y demás organismos de la seguridad social, contratación de la póliza de seguro que estipula el decreto 1567/74 o el que lo sustituya, el honorario por cada una de ellas ascenderá a la suma de \$ 753,12 (Setecientos cincuenta y tres con 12/00). Artículo 56 Por la liquidación de sueldos o jornales y registración respectiva en el libro especial establecido por la ley de contrato de trabajo, el honorario ascenderá a la suma de \$37,44 (Treinta y siete con 44/00) por dependiente, con un mínimo de \$380,84 (Trescientos ochenta con 84/00). Artículo 57 Por la liquidación mensual de aportes y contribuciones a los distintos organismos de la seguridad social, el honorario total mensual ascenderá a la suma de \$380,84 (Trescientos ochenta con 84/00). Artículo 58 Por la preparación de las declaraciones juradas anuales para organismos de la seguridad social, el honorario ascenderá a la suma de \$ 7,49 (Siete con 49/00) por cada dependiente informado, con un mínimo de \$380,84 (Trescientos ochenta con 84/00). Artículo 59 Por la tarea de empadronamiento o baja de cada dependiente frente a los organismos de seguridad social, el honorario ascenderá a la suma de \$37,44 (Treinta y siete con 44/00). Artículo 60. Por la actuación y asesoramiento a la empresa o responsable, en recursos administrativos ante el Ministerio de Trabajo, el honorario será igual al 10% del monto reclamado,

con un mínimo de \$380,84 (Trescientos ochenta con 84/00). Artículo 61 Por la intervención en la confección de formularios de certificación de servicios y remuneraciones, el honorario será de \$14,98 (Catorce con 98/00), por año o por fracción certificada con un mínimo de \$224,65 (doscientos veinticuatro con 65/00). Artículo 63 Por los dictámenes que se emitan sobre la valuación de las reservas técnicas que las entidades y organismos deban constituir y presentar en sus estados contables, el honorario será el que resulta de aplicar la siguiente escala:

Mas de	A	Monto Fijo	Más de %	Sobre Exc
	\$ 88.743,36	\$ 4.528,35		
\$ 88.743,36	\$ 177.486,72	\$ 4.528,35	40,00	\$ 88.743,36
\$ 177.486,72	\$ 354.671,63	\$ 9.057,77	30,00	\$ 177.486,72
\$ 354.671,63	\$ 887.433,61	\$ 15.855,10	20,00	\$ 354.671,63
\$ 887.433,61	\$ 2.662.300,84	\$ 29.441,22	10,00	\$ 887.433,61
\$ 2.662.300,84	\$ 7.986.903,36	\$ 52.085,10	5,00	\$ 2.662.300,84
\$ 7.986.903,36	\$ 22.185.842,02	\$ 86.055,74	2,50	\$ 7.986.903,36
\$ 22.185.842,02	En Adelante	\$ 131.352,06	1,00	\$ 22.185.842,02

Sobre el importe básico de la escala precedente, el honorario se determinará como sigue: a) Reservas matemáticas y fondos de acumulación o de dividendos, de seguros de la rama de vida: el 100% (ciento por ciento) de la escala. b) Reservas matemáticas, fondos de acumulación y adicionales, de ahorro y capitalización: el 60% (sesenta por ciento) de la escala. c) Fondos de ahorro, depósitos de ahorro, fondos pendientes de adjudicar y coeficientes de ahorro, en las distintas modalidades de ahorro y préstamos: el 40% (cuarenta por ciento) de la escala. d) Reservas para riesgos en curso de seguros elementales y reservas equivalentes a matemática, en los seguros colectivos de vida, el 30% (treinta por ciento) de la escala. A los fines del presente artículo, el monto de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras se computarán sin deducciones en concepto de reaseguros pasivos. Artículo 64 Por la realización de las valuaciones y proyecciones actuariales requeridas para establecer el real estado económico financiero de regímenes previsionales (jubilaciones, pensiones y subsidios) en funcionamiento, con las indicaciones técnicas para su eventual reforma:

Cantidad de afiliados	Honorarios	
Hasta 10.000	\$ 45.287,77	
Desde 10.000	Hasta 20.000	\$ 56.630,57
Desde 20.000	Hasta 50.000	\$ 73.603,58
Desde 50.000		\$ 88.323,66

Artículo 65 Por las elaboraciones demográficas, valuaciones y proyecciones actuariales necesarias para la determinación de las bases técnicas, requeridas para la implementación de regímenes previsionales (jubilaciones, pensiones y subsidios) originarios o complementarios:

Cantidad de afiliados	Honorarios	
Hasta 10.000	\$ 54.354,09	
Desde 10.000	Hasta 20.000	\$ 67.940,21
Desde 20.000	Hasta 50.000	\$ 88.323,66
Más de 50.000		\$ 105.990,96

Artículo 66 Por las elaboraciones demográficas y biométricas necesarias para la determinación actuarial del costo de los seguros de salud en funcionamiento o a instituirse, con la determinación de las tablas actuariales de prestaciones, cuotas o tasas de aportes necesarios para su financia-

ción con las indicaciones para la redacción de los estatutos orgánicos o para su eventual reforma:

Cantidad de afiliados	Honorarios	
Hasta 20.000	\$ 27.172,23	
Desde 20.000	Hasta 50.000	\$ 35.332,46
Más de 50.000		\$ 41.275,05

Artículo 67 Por la realización de verificaciones actuariales de regímenes previsionales y de seguridad social en general:

Cantidad de afiliados	Honorarios	
Hasta 10.000	\$ 18.115,53	
Desde 10.000	Hasta 20.000	\$ 22.643,88
Desde 20.000	Hasta 50.000	\$ 29.441,22
Más de 50.000		\$ 33.970,64

Artículo 68 Por la preparación de planes de ahorro y préstamo, préstamo con ahorro previo, crédito recíproco u otras formas de denominación, incluyendo la confección de las tablas de cuotas de ahorro y amortización, plazo de espera y valores de rescate: \$ 33.970,64 (Treinta y tres mil novecientos setenta con 64/00). Artículo 71 - Por la intervención del profesional en ciencias económicas en los siguientes actos societarios, sin perjuicio de la participación que corresponda a otras profesiones en lo que sea de su incumbencia: 1. Constitución de sociedades comerciales, cooperativas, mutuales o entidades civiles de cualquier naturaleza por: a) Asesoramiento: Análisis de los aspectos impositivos, financieros, previsionales, contables, administrativos y societarios, para la elección del tipo social o forma asociativa más adecuada e introducción de cláusulas apropiadas. b) Redacción del instrumento de constitución, estatutos y demás documentación complementaria. c) Actuación para la obtención de la conformidad administrativa, autorización e inscripción en los registros pertinentes. El honorario se establecerá entre el 2% y el 5% sobre el valor patrimonial a aportar, según el alcance de la tarea, con un mínimo de \$4.232,02 (cuatro mil doscientos treinta y dos con 02/00). 2. Asambleas o reuniones de socios de sociedades comerciales, cooperativas, mutuales o entidades civiles de cualquier naturaleza por: a) Asesoramiento: Análisis de los aspectos impositivos, financieros, previsionales, contables, administrativos y societarios vinculados con estos actos, inclusive aumentos de capital y reformas contractuales. b) Redacción de las actas pertinentes y demás documentación complementaria. c) Actuación para la obtención de la conformidad administrativa, autorización e inscripción en los registros correspondientes. El honorario se establecerá, según el alcance de la tarea: 1. Entre el 1% y el 3% sobre el valor del patrimonio neto, con un mínimo de \$4.232,02 (cuatro mil doscientos treinta y dos con 02/00), en los casos de aumento de capital o reformas contractuales; y 2. Entre el 0,5% y el 2% sobre el valor del patrimonio neto, con un mínimo de \$2.963,27 (Dos mil novecientos sesenta y tres con 27/00), en los demás casos. 3. Regularización, reconducción, transformación, fusión o escisión de sociedades comerciales, cooperativas, mutuales o entidades civiles de cualquier naturaleza por: a) Asesoramiento: Análisis de los aspectos impositivos, financieros, previsionales, contables, administrativos societarios vinculados con estos actos. b) Redacción de los instrumentos pertinentes y demás documentación complementaria. c) Actuación para la obtención de la conformidad administrativa, autorización e inscripción en los registros correspondientes. El honorario se establecerá entre el 2% y el 6% sobre el patrimonio neto según el alcance de la tarea, con un mínimo de \$6.771,66 (Seis mil setecientos setenta y uno con 66/00). 4. Disolución y

liquidación de sociedades comerciales, cooperativas, mutuales o entidades civiles de cualquier naturaleza excepto las ordenadas judicialmente por: a) Asesoramiento: Análisis de los aspectos impositivos, financieros, previsionales, contables, administrativos societarios vinculados con estos actos. b) Redacción de los instrumentos pertinentes y demás documentación complementaria. c) Actuación para la obtención de la conformidad administrativa, autorizada e inscripción en los registros correspondientes. El honorario se establecerá entre el 2% y el 5% sobre el patrimonio neto según el alcance de la tarea, con un mínimo de \$4.232,02 (Cuatro mil doscientos treinta y dos con 02/00). 5. Actuaciones contables y de valuación en actos societarios y transferencias de fondos de comercio. 5.1. Relevamiento y valuación referidos a bienes aportados para la constitución o aumento de capital de sociedades comerciales, cooperativas, mutuales o entidades civiles de cualquier naturaleza y transferencia de fondos de comercio. El honorario será de 1% sobre el valor patrimonial aportado o transferido, con un mínimo de \$2.539,64 (Dos mil quinientos treinta y nueve con 64/00). 5.2. Verificación de la existencia de reservas u otras cuentas que se capitalicen: se aplicará el porcentaje previsto en el artículo 78. 5.3. Confección de balances o estados patrimoniales especiales para la regularización, reconducción, transformación, fusión, escisión, y liquidación: se aplicarán las pautas previstas en el artículo 87. 5.4. Confección de balances consolidados: se aplicarán las pautas previstas en el artículo 92. 5.5. Dictamen sobre bienes aportados, balances y estados patrimoniales especiales para la regularización, reconducción, transformación, fusión, escisión, y liquidación y transferencia de fondos de comercio: se aplicará la escala prevista en el artículo 74. 5.6. Dictamen sobre balances consolidados: se aplicarán las pautas previstas en el artículo 93. 5.7. Dictamen sobre sistemas contables: por la confección del dictamen técnico sobre implementación de sistemas contables, exigido por el artículo 61 de la ley de sociedades comerciales y por la resolución 89/84-A de la Inspección de Sociedades Jurídicas o los que los sustituyan. El honorario será a convenir, con un mínimo de \$2.963,27 (Dos mil novecientos sesenta y tres con 27/00). 6. Cesión de partes sociales, cuotas, acciones o participaciones, su valuación y determinación del valor llave por: a) Asesoramiento o redacción del instrumento pertinente. b) Determinación del valor de la parte social, ya sea para su cesión, para el ejercicio del derecho de receso o por exclusión, retiro o fallecimiento del socio. c) Determinación del valor llave o valor de empresa en marcha. El honorario se establecerá entre el 2% y el 5% sobre el patrimonio neto según el alcance de la tarea, con un mínimo de \$4.232,02 (Cuatro mil doscientos treinta y dos con 02/00). 7. Sindicatura en sociedades comerciales y cooperativas. El honorario se determinará aplicando la siguiente escala:

Activo + Pasivo	Mas de	A	Monto Fijo	Más de %S/exc	Mínimo
				33,75	\$ 250,33
	10.504,90	21.009,80	452,51	26,25	
	21.009,80	52.524,51	804,47	18,75	
	52.524,51	105.048,18	1.558,66	15,00	
	105.048,18	157.573,52	2.563,18	11,25	
	157.573,52	262.622,54	3.317,37	9,38	
	262.622,54	420.196,06	4.574,35	7,50	
	420.196,06	630.293,25	6.082,73	6,60	
	630.293,25	840.390,44	7.852,13	5,70	
	840.390,44	1.049.401,08	9.379,77	5,10	
	1.049.401,08	1.575.732,69	10.740,52	4,50	
	1.575.732,69	2.100.977,76	13.762,63	3,90	
	2.100.977,76	3.151.465,39	16.376,08	3,30	

3.151.465,39	4.201.954,69	20.799,59	3,00
4.201.954,69	6.302.931,62	24.820,87	2,70
6.302.931,62	8.403.907,71	32.058,95	2,40
8.403.907,71	10.504.885,47	38.493,64	2,10
10.504.885,47	52.524.427,35	44.122,78	1,50
52.524.427,35	105.048.853,87	124.542,96	1,13
105.048.853,87	En Adelante	200.281,81	A convenir

8. Transferencia de Fondo de Comercio. a) Asesoramiento: Análisis de los aspectos impositivos, financieros, previsionales, contables, administrativos y societarios vinculados a la transferencia; y b) Redacción de los instrumentos pertinentes. El honorario se establecerá entre el 1% y el 3% del patrimonio neto a transferir con un mínimo de \$4.232,02 (Cuatro mil doscientos treinta y dos con 02/00). Artículo 72 - Por el estudio de factibilidad para la incorporación de sistemas automatizados de información, comprendiendo: a) Relevamiento y análisis de los sistemas administrativos-contables. b) Determinación de necesidades y objetivos. c) Evaluación de las distintas alternativas de organización, con sus respectivos análisis de costo beneficios. El honorario será del 1,5% sobre el patrimonio neto del ente, con un mínimo de \$3.775,23 (Tres mil setecientos setenta y cinco con 23/100). Si la tarea incluyera el asesoramiento para la contratación de recursos informáticos y análisis financiero de las diferentes propuestas, el honorario anterior se incrementará en un 50%. Artículo 73 - Por la elaboración de un proyecto analítico de sistemas de información automatizados que comprenda, entre otras, las siguientes áreas: a) Circuitos de flujos de información. b) Diseño de documentos e informes. c) Adecuación de los sistemas a las disposiciones técnicas y legales vigentes. d) Confección de manuales de procedimiento. e) Diseño del organigrama funcional. El honorario será a convenir, con un mínimo de \$7.550,46 (Siete mil quinientos cincuenta con 46/00). Si la tarea incluyera la implantación de sistemas informáticos y la dirección de todo el proceso de transformación o cambio de sistema, el honorario anterior se incrementará en un 100%. Artículo 74 - Por la tarea profesional de auditoría con emisión de dictamen sobre los estados contables de cierre de ejercicio de toda clase de entes, cualquiera sea su objeto o finalidad, excepto los indicados en el artículo 76, el honorario se calculará de acuerdo con la siguiente escala, la que se aplicará sobre el monto total del activo más pasivo o ingresos operativos, el que fuera mayor:

Activo + Pasivo o Ingresos Operativos

Más de Pesos	A Pesos	Monto Fijo en Pesos	% s/EXCEDENTE
Hasta	86.780,71	3.018	0,00
86.780,71	173.561,43	3.018	5,00
173.561,43	433.895,19	3.573	4,00
433.895,19	867.790,37	4.902	3,00
867.790,37	1.735.572,36	6.565	2,00
1.735.572,36	4.338.943,47	8.779	1,50
4.338.943,47	8.677.878,55	13.765	1,00
8.677.878,55	17.355.757,11	19.302	0,75
17.355.757,11	34.711.514,21	27.613	0,50
34.711.514,21	69.423.036,80	38.691	0,40
69.423.036,80	138.846.073,61	56.415	0,30
138.846.073,61	en adelante	83.002	0,25

Artículo 78 - Por la tarea profesional de certificación de saldos de cuentas o de asientos contabilizados en libros de comercio, el honorario se calculará aplicando el 1% sobre cifras involucradas, con un mínimo de \$1.506,24 (Un mil quinientos seis con 24/00). Para las certificaciones

de ingresos el honorario será de \$1.006,06 (Un mil seis con 06/00). Artículo 79 - Por la tarea profesional de emisión de certificación sobre estados contables no auditados, el honorario será el 80% del que surja de aplicar la escala del artículo 74. Este artículo será aplicable a estados contables cuyo activo o moneda constante no supere la suma de \$635.106,00 (Seiscientos treinta y cinco mil ciento seis pesos). Artículo 94 - Por las tareas profesionales que se detallan el honorario profesional será: Cuando la actuación del profesional consista en la realización de dictámenes referidos a análisis de coyuntura; a estudios de mercados y proyecciones de oferta y demanda; a estudio sobre crecimiento, desarrollo y progreso económico; a análisis de diseño de programas de desarrollo económico, todo ello a nivel global, sectorial y regional; a análisis de la situación, actividad y política monetaria, crediticia, financiera, cambiaria, salarial, presupuestaria, tributaria, industrial, minera, energética, agropecuaria, comercial, pesquera, de transportes, de construcciones de infraestructura, de servicio y de recursos humanos; a estudios de regímenes y formulación de proyectos de promoción de las distintas actividades económicas; a estudios sobre aspectos de comercialización, localización y estructura competitiva de mercados distribuidores; a estudios sobre comercio, finanzas, mercados y economía referidos al área internacional; a análisis de informes económicos a interpretación de indicadores económicos y financieros y a toda otra cuestión vinculada con economía y finanzas, el honorario correspondiente será a convenir, con un mínimo de \$9.057,77 (Nueve mil cincuenta y siete con 77/00). Artículo 95 - Por la realización de dictámenes referidos a análisis de presupuestos económicos y financieros; a la situación económica y financiera de empresas, y a todo otro análisis vinculado al comportamiento de las unidades económicas, el honorario correspondiente será a convenir, con un mínimo de \$5.518,96 (Cinco mil quinientos dieciocho con 96/00). Artículo 96 - Por la tarea de formulación y evaluación de proyectos de inversión y estudios de factibilidad, el honorario correspondiente será a convenir, con un mínimo de \$22.643,88 (Veintidós mil seiscientos cuarenta y tres con 88/00). Artículo 97 - En el caso de prestarse asesoramiento económico financiero permanente a cualquier ente, el honorario mensual será a convenir, con un mínimo de \$6.966,36 (Seis mil novecientos sesenta y seis con 36/00). Artículo 98 - Por los servicios profesionales prestados a cualquier tipo de ente, que se describen en los artículos siguientes, se aplicará la escala de honorarios que se menciona, sobre el monto total del activo más el previo o ingresos operativos, el que fuera mayor:

Más de pesos	A pesos	Monto Fijo	Más de % S/Exc.
Hasta	69.488,29	2.840,25	
69.488,29	2.362.739,28	2.840,25	0,50
2.362.739,28	5.906.847,37	3.903,60	0,40
5.906.847,37	11.813.694,74	5.712,59	0,30
11.813.694,74	23.627.389,48	7.974,09	0,20
23.627.389,48	En adelante	10.988,71	0,15

En el caso de carecerse de las bases citadas anteriormente, el profesional lo fijará teniendo en cuenta la importancia y características de los trabajos, no pudiendo ser inferior al que surja por aplicación del mínimo de la escala precedente. Artículo 103 - En materia de administración de recursos humanos, relaciones industriales y laborales, y en especial en todo lo que se refiere al análisis de remuneraciones y desempeño, programas de investigación y auditoría para la evaluación de las funciones del área y demás aspectos vinculados al factor humano inherente a la empresa, se aplicará la escala de honorario que se indica más adelante, calculada sobre el monto total de las remuneraciones anuales. A los efectos de este artículo se entiende por remuneración todo egreso sujeto a aportes jubilatorios por pago a personal en relación de dependencia, más el correspondiente a contratados, incluyendo las gratificaciones y beneficios adicionales considerados como remuneración por la legislación laboral.

Monto	Honorarios
Hasta \$ 694.913,90	- El 2,5% y no inferior al que surja por aplicación del mínimo del artículo 98.
De \$ 694.913,90 en adelante	- A convenir, y no inferior a 5 veces del que surja por aplicación del mínimo del artículo 98.

En el caso de que el estudio no sea integral, se considerarán, a los efectos de la escala precedente, sólo las remuneraciones del grupo o grupos examinados. Por la emisión de dictámenes se aplicará un honorario adicional del 30% sobre el honorario determinado según el presente artículo. En caso de carecerse de base como las citadas anteriormente, el profesional fijará el honorario teniendo en cuenta la importancia y características de los trabajos, no pudiendo ser inferior al que surja por aplicación del mínimo de la escala del artículo 98. Artículo 105 - Por la atención de consultas verbales el honorario mínimo será de \$380,84 (Trescientos ochenta con 84/00). En caso de que la opinión profesional deba plasmarse por escrito, el honorario precedente se incrementará en un 100%.

1 día - N° 189977 - \$ 14549,72 - 27/12/2018 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar> boe@cba.gov.ar [@boecba](https://twitter.com/boecba)